Lotería Nacional

Subdirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Gerencia de Adquisiciones

Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Número: IA-06-HJY-006HJY001-N-222-2026

Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Equipos Eléctricos Instalados En Los Inmuebles De Lotería Nacional

Invitación aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la Trigésima Primera Sesión de fecha 20 de octubre de 2026

ÍNDICE

GLOSARIO **4**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN. **6**

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN. 6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN. 6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN. 6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. 6
1.5. IDIOMA. 7
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 7
1.7. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO. 7

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN. **7**

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 7
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO. 7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA 7
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. 7
2.5. TIPO DE CONTRATACIÓN. 8
2.6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN. 8
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN. 8
2.8. MODELO DEL CONTRATO. 8
2.9. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. 8
2.10. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN. 9
2.11. CONTRIBUCIONES. 9
2.12. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS. 9

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN. **10**

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN. 10
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES 10
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 10
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS. 12
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN. 12
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. 12
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. 12
3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. 12

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. **17**

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. 17
4.2. PROPUESTA TÉCNICA 20
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA 22
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 22

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. **24**

5.1. EVALUACIÓN LEGAL. 24
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 25
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 40

6. INCONFORMIDADES. **41**

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. **42**

8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA. 42

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 42

10. NOTA INFORMATIVA OCDE. 43

ANEXO I 44

ANEXO II 91

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA 91

ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL 92

ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY 93

ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 94

ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD 95

ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA 96

ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS 97

ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIO O VENTAJA 98

ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN 99

ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 100

ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 101

ANEXO XIII NOTA OCDE 102

ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA 105

ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN 123

ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 126

ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO 127

ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 145

+ GLOSARIO

Para efectos de la presente **Invitación**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III y 129 penúltimo párrafo del Reglamento, la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el apartado Administrador del Contrato del Anexo Técnico.
Área Requirente:	Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles
Área Contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones, de conformidad con el numeral 5.6 Inciso a). de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional.
Área Técnica:	Jefatura de Sistemas Administrativos.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente **invitación** que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del **Servicio** solicitado.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la **LN** y la o el (las o los) licitante(s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Invitación.
Convocante:	La Lotería Nacional a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas. por conducto de la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Invitación, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Invitación:	La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-222-2026.
Ley o LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de **Invitación.**
Licitante(s) Adjudicado(as):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las **Proposiciones** solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) **Contratos.**
Lotería Nacional:	LN o Lotería
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	Órgano Interno de Control en la **LN.**
Partida:	La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
Proposiciones:	Conjunto integrado por la **Propuesta Técnica** y la **Propuesta Económica** que presente(n) el(los) **Licitante(s)**. La oferta técnica incluye la documentación Legal y Administrativa.
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los **Licitante(s)** con los costos que ofertarán a la **Convocante** para efectos del presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, mismo que deberá realizarse conforme a los

	términos y condiciones contenidos en la presente **Invitación** y sus **Anexos Técnicos**.
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los **Licitante(s)** con las características y especificaciones del **Servicio** que ofertan para efectos del presente procedimiento de **Invitación**, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente **Invitación** y sus **Anexos Técnicos**, así como la. documentación Legal y Administrativa.
Proveedor:	La persona física o moral que celebre el contrato.
Reglamento o RLAASSP:	El **Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SABG o Secretaría:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

INVITACIÓN

En observancia al párrafo sexto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 33 primer párrafo, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 40, 47 tercer párrafo, 55, 56 y 68 de la Ley; así como los artículos 83, 100 y 114 de su Reglamento, se invita a las personas físicas o morales al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, a través de oficio de invitación, sin el cual no podrán participar en este procedimiento, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según corresponda esté relacionada con el objeto de esta Invitación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Lotería Nacional.
Área contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones.
Domicilio:	Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la Ciudad de México.
Área Requirente:	Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles

1.2. Medio y carácter de la Invitación.

La Invitación conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley y en el numeral 4 del Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 último párrafo de la Ley y 95 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de la SABG; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Invitación.

IA-06-HJY-006HJY001-N-222-2026

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de presentar documentación adicional en idioma distinto, deberá acompañarse de su correspondiente traducción simple al español, de conformidad con el artículo 40 fracción IV de la Ley.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria con cargo a las partidas específicas del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **35701 "Mantenimiento y Conservación Maquinaria y Equipo"**, según consta en la solicitud de suficiencia presupuestal número de folio 2325.

1.7. Oferta Subsecuente de Descuento.

NO aplica para la presente Invitación.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

Lotería Nacional requiere mantener en óptimas condiciones de operación sus equipos generadores de energía, como son las Plantas de Emergencia, equipos de respaldo de energía interrumpible (Uninterruptible Power Supply, la subestación eléctrica de alta tensión y transformador, sistemas de pararrayos, bancos de capacitores y equipos eléctricos instalados en los diferentes inmuebles de la Ciudad de México.
Mediante el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Eléctricos Instalados en los Inmuebles de Lotería Nacional, realizado de manera periódica conforme al calendario establecido en el **Anexo Técnico**, se prevé que el sistema generador de energía y los equipos funcionen adecuadamente y se garantice la protección de los inmuebles contra descargas eléctricas, así como la continuidad del suministro eléctrico, de modo que en caso de presentarse una falla derivada de una variación de voltaje o interrupción del suministro por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), no se vean interrumpidas las operaciones sustantivas que desarrolla Lotería Nacional.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Invitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Invitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

NOM-017-STPS-2024: Equipo de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

- NOM-002-STPS-2010: Condiciones de seguridad – prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-022-STPS-2015: Electricidad estática en los centros de trabajo – condiciones de seguridad.
- NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

- NOM-029-STPS-2011: Mantenimiento a instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad.
- NOM-001-STPS-2008: Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones Eléctricas (utilización).

2.5. Tipo de contratación.

Contrato abierto por monto de conformidad con el artículo 68 de la LAASSP y señaladas en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

2.6. Criterios Específicos de Evaluación.

Criterio de evaluación puntos y porcentajes.

2.7. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por la **partida única completa** a la o el licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos a criterio de lo resultante de la evaluación por puntos y porcentajes establecidos en esta Invitación, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y **"Anexo Técnico"** de la presente Invitación y los que se deriven de las aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2.8. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción XIX y 66 de la Ley; así como 83 fracción II inciso i) y 126 penúltimo párrafo de su Reglamento se adjunta a la presente Invitación, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVII** el cual se elaboró de conformidad al modelo de contrato aprobado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mismo que se encuentra publicado en ComprasMX, su Reglamento, la Invitación y las demás disposiciones legales aplicables. En caso de discrepancia entre el modelo de contrato en relación con la Invitación y sus aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en estas últimas.

2.9. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La **LN** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Invitación y en el Contrato y su Anexo Técnico respectivo, de conformidad con el artículo 77 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato correspondiente con excepción de los derechos de cobro;

- Si el "proveedor" no permite a la **LN** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DECIMA** y **DECIMA SEGUNDA** de cada uno de los Contratos;

- Sí el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA SEXTA** del contrato respectivo**.**

II. Terminación anticipada.

La **LN** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **LN** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 78 de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.10. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

Monto Mínimo: $2,220,000.00 (dos millones doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Monto Máximo: $5,500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

2.11. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente contratación serán cubiertas por la **LN** y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La **LN** entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.

2.12. Discrepancias y Controversias.

La Invitación, el contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Invitación y sus aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 segundo párrafo de la Ley y fracción IV del artículo 126 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de

los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en Compras MX y pagina web de LN.	29/octubre/2026	___	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, a través de la Plataforma. Al tratarse de una Invitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma en la página de internet https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Solicitud de Aclaraciones	03/noviembre/2026	12:00 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	06/noviembre/2026	12:00 hrs	
Fallo	10/noviembre/2026	17:00 hrs.	

Los eventos a través de medios electrónicos se realizarán en el domicilio del convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente Invitación.

3.2. Junta de Aclaraciones

No se llevará a cabo junta de aclaraciones, en términos del artículo **56** fracción **V** de la Ley y correlativos de su Reglamento,

Sin embargo, de conformidad a lo señalado en el artículo 114 párrafo quinto del Reglamento, se atenderán las dudas que lleguen a tener los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación y sus anexos, vía electrónica **a través de la Plataforma ComprasMX**, las consultas serán recibidas hasta las **12:00 horas** del **03 de noviembre de 2026**. Únicamente serán atendidas las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, la Convocante dará respuesta a las aclaraciones que se pudieran presentar al día hábil siguiente.

Por lo consiguiente se hace la aclaración que no se considera necesario la elaboración de un acta de junta de aclaraciones.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la Ley, 92, 93 y 94 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Invitación. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios establecidos en el artículo 83 de la Ley.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XV Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de los artículos 36 y 85 segundo párrafo, inciso d) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas en dicha Plataforma no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (sobre digital), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica que incluye la documentación legal y administrativa y económica, mismas que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, que será rubricada por el servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las o los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la Ley.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 décimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.4. Proposiciones conjuntas.

En esta Invitación se acepta la presentación de proposiciones conjuntas que cumplan con lo dispuesto en los artículos 45 cuarto párrafo de la Ley, 88 fracción II y 114 de su Reglamento, considerando todos los aspectos que menciona dicha fracción.

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación, de conformidad con el artículo 35 noveno párrafo de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma no será tomada en cuenta para la evaluación lega-administrativa, técnica y economica.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica.

Las o los licitantes deberán presentar acreditamiento de personalidad jurídica persona física **(Anexo II)** o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **(Anexo III)**, según corresponda, debidamente requisitado.

3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la Ley, en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Invitación, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **49** y **67** de la Ley.

b) Firma de Contrato

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante escrito en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03920, Ciudad de México, con teléfono 555482-0000, extensión 5700, de 9:00 a 14:00 horas, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 1 (Una) copia tamaño carta acompañado de un check list para persona física o en su caso para persona moral.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE(N) PRESENTAR LA (LAS) O EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) O ADJUDICADA(S).

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Check list persona física

GERENCIA DE ADQUISICIONES			
No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Clave Única de Registro de Población		
3	Acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.		
4	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física		
5	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
6	Carta de pago interbancario o de estado de cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de		

	Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de Recepción de documentos			

Check list persona moral

GERENCIA DE ADQUISICIONES			
No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso, sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el suministro objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídico o contratos o bien para llevar a cabo todos los tramites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.		
3	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal		
4	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
5	Carta de Pago Interbancario o Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
6	Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025.		

10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de recepción de documentos			

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

La vigencia del servicio **será a partir del siguiente día hábil de la notificación del Fallo y terminará hasta el 31 de diciembre de 2026.**

a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "**ANEXO II**" de las "**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.**", publicado en el DOF el día 06 de octubre de 2025, que a la letra cita:

> ***Primera.*** *La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*

> ***Segunda.*** *Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

c) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "**AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**." (Publicado el 10 de noviembre de 2025), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

d) Escrito en el cual el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el licitante que resulte adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo XVI.**

e) Se solicita a la o el licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Gerencia de Adquisiciones para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (incluye presentación de garantías no fiscales, entregables de cumplimiento contractual, convenios modificatorios, entre otros) mismo que deberá ser consultado tanto proveedores como administradores de los contratos, en la siguiente dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij, en consecuencia, el Administrador del Contrato deberá solicitar su registro a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por única ocasión, siendo indispensable tener actualizada su firma electrónica avanzada proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No se omite señalar, que el incumplimiento a lo anterior dará como consecuencia las responsabilidades administrativas que correspondan.

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 36 y 45 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, su propuesta técnica, misma que incluye la legal y la propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor de la o el licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Invitación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar todas y cada una de las hojas que la integren, o en su caso, numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en los numerales 4.1 y 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes.

No se desecharán las proposiciones que en el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

Por ser una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente firmados y requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando su actividad comercial o su objeto social, según corresponda, así como el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo II o III.**

b) Identificación Oficial.

Identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar. Para el caso de personas morales, la identificación deberá corresponder al Representante legal.

c) Escrito en el que manifieste la dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en el cual manifieste la dirección del correo electrónico en la cual se pueda contactar.

d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Invitación.

e) Escrito de Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que la o el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismo (persona física) o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona (persona moral), de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de abstenerse de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Invitación.

f) Manifestación de Nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y que cumplen con lo establecido en el artículo 39, fracción I de Ley, así como el artículo 58 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI.**

g) Escrito de aceptación de las condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **LN**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Manifiesto de la o el licitante mediante el cual afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad,** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de beneficio o ventaja

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad,** manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad,** manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

k) Constancia de situación fiscal actualizada.

Constancia de situación fiscal en la cual se detallan los datos de identificación, domicilio y régimen fiscales del contribuyente (persona física o moral).

l) Comprobante de domicilio vigente

Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses y que concuerde con su domicilio fiscal.

m) Acta constitutiva y sus modificaciones

Acta constitutiva de la creación de la sociedad y en su caso, las modificaciones realizadas a la misma.

n) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que la o el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Invitación.

o) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual la o el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la **LN** se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

Adicionalmente, la o el licitante podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no afectan la solvencia y por lo tanto el incumplimiento no será causa de desechamiento:

p) Opinión de cumplimiento SAT.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente

q) Opinión de cumplimiento IMSS.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "**ANEXO II**" de las "**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.**", publicado en el DOF el día 06 de octubre de 2025, que a la letra cita:

> ***Primera.*** *La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*
>
> ***Segunda.*** *Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

r) Opinión de cumplimiento INFONAVIT.

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "**AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**." (Publicado el 10 de noviembre de 2025), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

4.2. Propuesta técnica

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico y adicionalmente deberán incluir la siguiente documentación:

a) Propuesta técnica firmada por el Representante o Apoderado Legal en la que se describan ampliamente los servicios que se ofertan, en concordancia con el presente Anexo Técnico.

b) Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás necesarios y que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio (Anexo A).

c) Escrito en hoja membretada, firmado por el Representante o Apoderado Legal, en el cual especificará que Lotería Nacional quedará liberado de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el Licitante y los trabajadores que este contrate para la realización de los servicios

objeto del contrato; por lo que no se considera como patrón, ni un sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, moral, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.

d) Escrito en hoja membretada, firmado por el Representante Legal, manifestando que conoce las condiciones del Anexo Técnico y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados.

e) Personas morales: Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones; Personas físicas: Cédula del R.F.C.

f) Currículum de la empresa en hoja membretada con listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno con las que hayan prestado servicios similares (incluyendo nombre y teléfono de contacto para referencias).

g) Escrito en hoja membretada, firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que su currículum es real y que cuenta con los documentos probatorios.

h) Escrito en hoja membretada, firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado garantizará los trabajos de mantenimiento correctivo por un mínimo de 6 (seis) meses posteriores a su realización, incluida la mano de obra y las piezas o refacciones sustituidas, comprometiéndose a reponerlos en un máximo de 3 (tres) días naturales sin costo para la Entidad.

i) Escrito en hoja membretada en el que manifieste que se compromete al conocimiento y cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas especificadas en el apartado 3. NORMAS, REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES, estándares de calidad o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el servicio.

j) Registro vigente en el Padrón Público de Posible prestador de servicio de Servicios u Obras Especializados (REPSE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo

k) Currículum del licitante en hoja membretada con relación de empresas, dependencias o entidades de gobierno que acrediten experiencia en servicios similares, así como currículos del personal propuesto (supervisor en jefe y supervisores generales) con cédula profesional y documentos probatorios de proyectos previos.

l) Constancias de capacitación (DC-3) en las normas oficiales mexicanas señaladas en el apartado correspondiente, expedidas por capacitador externo registrado ante la STPS con clave DC-5.

m) Escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante o Apoderado Legal, en el que el licitante manifieste que los bienes que se incorporen a la prestación del servicio son de origen nacional.

n) Comprobante de visita que se proporcionara en la misma, requisito indispensable para participar.

4.3. Propuesta económica

a o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, con la información solicitada en el numeral 4.3 y en el **Anexo XIV**, misma que deberá contener firma autógrafa de la persona física o de la o el Representante o Apoderado Legal de la persona moral, según corresponda. En caso de no utilizar el **Anexo XIV**, podrá presentar la propuesta económica en un formato distinto, siempre que contenga la totalidad de la información requerida en los incisos **A. al I**. del presente numeral y la firma autógrafa correspondiente.

La falta de firma autógrafa en la propuesta económica será causa de desechamiento de la proposición.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita a la o el licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

A. Señalar el número del presente procedimiento.

B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la recepción de la invitación y la fecha del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.

D. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos, sin IVA, establecer el importe, subtotal, IVA y total de la propuesta (en letra y número) para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

E. La indicación de que la vigencia de la cotización será por 60 días naturales aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento.

F. Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, e incluyen: materiales, refacciones, mano de obra calificada, herramienta, maquinaria y equipo, equipo de protección personal (EPP), generación y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones de la Entidad, limpieza del área de trabajo al término de cada servicio, y cualquier otro insumo o actividad requerida para la prestación del servicio.

G. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.

H. Folio en la propuesta económica.

I. No se aceptará ningún cargo adicional por concepto alguno no contemplado en esta propuesta.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

a) Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los Acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o Acreditamiento de

personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Invitación.

b) Cuando no presente manifestación **"Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Invitación.

c) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, se advierta que la o el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.

d) Cuando no presente manifestación **"Bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **LN**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Invitación.

e) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o al representante legal de la persona moral que firma la proposición.

f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 antepenúltimo párrafo del Reglamento.

h) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.

i) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en los numerales **4.1 de los incisos a) al 0), 4.2, 4.3 o Anexo Técnico,** así como los que se deriven de las Solicitudes de Aclaraciones.

j) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.

k) Cuando la descripción y especificaciones de los **servicios** ofertados no sean igual a la descripción solicitada en la presente Invitación.

l) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.

m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.

n) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.

o) La falta de señalamiento que el origen de la empresa es nacional.

p) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español**.**

q) En caso de que el nombre de la o el licitante con el que presenta su proposición en la Plataforma no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición.

r) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.

s) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria, en uno o más documentos,

t) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en la **partida** para la que participa en el **Anexo XIV.**

u) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas.

v) Cuando se acredite fehacientemente que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 71 de la LAASSP.

w) En caso de que los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables o cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante.

x) Cuando los escritos o manifestaciones presentadas no cubran la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo que corresponda, mismo que están referenciados en los "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones".

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal.

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Invitación, así como los que se deriven de las Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la o el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Invitación.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el Acreditamiento de personalidad jurídica persona física **(Anexo II)** o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **(Anexo III)**,

según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Invitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.4.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al o) del numeral 4.1., se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

Para el caso de la fracción VIII del artículo 71 de la Ley, verificar que las o los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se deberán desechar las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, debiendo comunicar dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza lo dispuesto en la fracción IV del artículo 90 de la LAASSP.

Se verificará que la documentación presentada, se encuentre foliada de manera continua, no siendo válido el folio que contiene el propio documento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 47 tercer párrafo de la Ley y 100 de su Reglamento.

Se verificará por parte del área técnica que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2. y en el anexo técnico de esta Convocatoria y los que deriven de las aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta técnica se encuentre foliada de manera continua, no siendo válido el folio que contiene el propio documento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

El total de puntuación asignada a la propuesta técnica de los licitantes será de 60 puntos,

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTRICOS INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DE LOTERIA NACIONAL		
I. CAPACIDAD DEL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO (24 PUNTOS)		
a 1. Experiencia de los Recursos Humanos (2 puntos)		
Inciso	Documentación Comprobatoria	**PUNTOS ASIGNADOS**
a.	CURRÍCULOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SEGÚN SU CARGO: a) SUPERVISOR EN JEFE. DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (05) AÑOS EN MANTENIMIENTOS, REHABILITACIÓN, LIDERANDO EQUIPOS DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DONDE LA CONTINUIDAD OPERATIVA ES CRÍTICA. ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE O PASAPORTE) Y CÉDULA PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA O CARRERA AFÍN. b) SUPERVISOR GENERAL.DEBERÁN CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS EN DISEÑAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO, ELABORAR ANEXOS TÉCNICOS, EVALUAR PROVEEDORES, GESTIONAR CONTRATOS/SLA Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO COORDINAR CUADRILLAS Y CONTRATISTAS EN SITIO, REALIZAR DIAGNÓSTICOS INMEDIATOS, ASEGURAR QUE SE CUMPLAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y GENERAR BITÁCORAS O REPORTES. ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE O PASAPORTE) Y CÉDULA PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA O CARRERA AFÍN. c) AUXILIAR TÉCNICO EL CUAL DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN ASISTIENDO EN RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS. LOS CURRÍCULOS DEBERÁN CONTENER LO	**2.00**

	SIGUIENTE: NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL PARA LOS SUPERVISORES. SI EL PERSONAL PROPUESTO REQUERIDO ACREDITA LOS AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS , CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS SE LE OTORGARÁN 2 PUNTOS: SUPERVISOR EN JEFE: 5 AÑOS SUPERVISOR GENERAL 3 AÑOS AUXILIAR TÉCNICO 3 AÑOS SI PRESENTA AL MENOS EL 50% DE LA PLANTILLA REQUERIDA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS SE LE OTORGARA 1 PUNTO: EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO QUE NO CUMPLA CON AL MENOS EL 50% DE LA PLANTILLA REQUERIA QUE CUENTE CON TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS O INCUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO NO SE LE ASIGNARAN PUNTOS	
a.2 Competencia en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales (5 puntos)		
a.	PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR	**5.00**

	EN FORMA DE ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL -SUPERVISOR EN JEFE. INGENIERÍO CIVIL, ARQUITECTO O CARRERA AFÍN - SUPERVISORES GENERALES INGENIERÍO CIVIL, ARQUITECTO O CARRERA AFÍN - AUXILIAR TÉCNICO ADJUNTARÁN COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE O PASAPORTE). PARA QUIEN ENTREGUE EL ORGANIGRAMA SOLICITADO DE SUPERVISOR EN JEFE , SUPERVISOR GENERAL Y AUXILIAR TECNICO SE OTORGARAN 5.0 PUNTOS AL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO QUE NO ENTREGUE EL ORGANIGRAMA O LO ENTREGUE DE FORMA PARCIAL O SIN FIRMA DEL REPRESNETANTE LEGAL, NO SE ASIGNARAN PUNTOS	
a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio (2 puntos)		
a.	PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, EL SUPERVISOR EN JEFE, SUPERVISOR GENERAL Y EL AUXILIAR TECNICO DE EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN POR LO MENOS UN CURSO, ES DECIR, DEBERÁN PRESENTAR EL DC3 O CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES,POR LO MENOS EN UNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: NOM-017-STPS-2024: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL – SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO. • NOM-002-STPS-2010: CONDICIONES DE SEGURIDAD – PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.	**2.00**

	• NOM-022-STPS-2015: ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO – CONDICIONES DE SEGURIDAD. • NOM-009-STPS-2011: CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA. • NOM-029-STPS-2011: MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO – CONDICIONES DE SEGURIDAD. • NOM-001-STPS-2008 : EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO – CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE. • NOM-001-SEDE-2012: INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). LA CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES O DC3 DEBERÁ CONTAR CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN DE NO MÁS DE 1 AÑO A PARTIR DEL DIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS. PARA QUIEN PRESENTE CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN O DE HABILIDADES LABORALES (DC3) EN MAS DE UN CURSO DE LAS NOM'S SEÑALADAS SE OTORGARAN 2.00 PUNTOS PARA QUIEN PRESENTE CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN O DE HABILIDADES LABORALES (DC3) EN UN CURSO DE LAS NOM'S SEÑALADAS SE OTORGARAN 1.00 PUNTOS EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO QUE NO CUMPLA CON CONSTANCIAS FIRMADAS Y SELLADAS NO SE LE ASIGNARAN PUNTOS	
b. Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento (10 puntos)		
b.	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL AÑO 2025 PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	**10.00**

	(SAT) AL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO, CON LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR INGRESOS EQUIVALENTES AL 20% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. SI EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO ACREDITA EL 20% O MÁS DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO DE INGRESOS PRESENTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2025 RESPECTO AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. SE OTORGARA 10 PUNTOS SI EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO ACREDITA MENOS DEL 20% Y MÁS DEL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO DE INGRESOS PRESENTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2025 RESPECTO AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. SE OTORGARA 6 PUNTOS SI EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO ACREDITA ENTRE 15% Y EL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO DE INGRESOS PRESENTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2025 RESPECTO AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. SE OTORGARA 3 PUNTOS SI EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO ACREDITA MENOS DEL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO DE INGRESOS PRESENTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2025 RESPECTO AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. SE OTORGARA 0 PUNTOS	
c. Participación de discapacitados en la plantilla laboral del posible prestador de servicio en un (5%) (1 punto)		
c.	EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE ALTA DE LOS TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECTOR SALUD DE RECONOCIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD. PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES DEBERÁ CUBRIR UNA	**1.00**

	PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 1 AÑO. SI EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO ACREDITA QUE CUENTA CUANDO MENOS CON EL 5% DE PERSONAL CON RECONOCIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE TRABAJO. SE OTORGARA 1 PUNTO NO SE ASIGNARÁN PUNTOS EN CASO DE QUE NO CUENTE CON PERSONAL CON RECONOCIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD O CUANDO NO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. SE OTORGARA 0 PUNTOS	
d. Cooperativas,organismos del sector social de la economia. (1 punto)		
d.	EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO PARA ACREDITAR EL CONCEPTO CUYO OBJETO ES LA INCLUSION DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, DEBERAN DE CONTAR CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO A LAS MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZADO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE EL CONVOCANTE.	**1.00**

	SI EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CONSTA DE UN DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO A LAS MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO ESPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZADO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE EL CONVOCANTE. SE OTORGARA 1 PUNTO NO SE ASIGNARÁN PUNTOS EN CASO DE QUE NO CUENTE CON CON LA COPIA DEL DOCUMENTO ESPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA SE OTORGARA 0 PUNTOS	
e. Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. (1 punto)		
e.	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, CON LAS QUE SE COMPRUEBE QUE EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO HA APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE EL ARTÍCULO 18, INCISO c), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARA 1 PUNTO NO ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARAN 0 PUNTOS	**1.00**
f. Politica de integridad empresarial (1 punto)		
f.	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ DE	**1.00**

	CONTAR CON UNA POLITICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL, LA CUAL DEBERA AJUSTARSE A LOS LINEAMIENTO QUE EMITA LA SECRETARIA PARA TAL EFECTO. ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARA 1 PUNTO NO ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARAN 0 PUNTOS	
g. Ley general del equilibrio ecologico y la proteccion del ambiente (1 punto)		
g.	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ DE CONTAR CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS QUE HACE REFERENCIA A QUE CUMPLEN CON EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y LA PROTECCION AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACION Y AUDITORIAS AMBIENTALES ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARA 1 PUNTO NO ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARAN 0 PUNTOS	**1.00**
TOTAL		**24.00**

II.EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO (12 PUNTOS)		
a. experiencia (6 puntos)		
Inciso	Documentación Comprobatoria	**PUNTOS ASIGNADOS**
A	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DONDE RELACIONE INFORMACION DE 5 CONTRATOS DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, DE EQUIPOS ELECTRCICOS LA RELACIÓN DEBERÁ CONTENER: • NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	**6.00**

	• PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO – FECHA DE TÉRMINO) • MONTO CONTRATADO LOS POSIBLES PRESTADORES DEL SERVICIO QUE ACREDITEN 5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO LÍMITE MÁXIMO MEDIANTE LOS CONTRATOS. EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 5 AÑOS= 5 PUNTOS EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 4 AÑOS= 4 PUNTOS EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 3 AÑOS= 2 PUNTOS EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 1 A 2 AÑOS= 1 PUNTO EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON MENOS DE 1 AÑO =0 PUNTOS	

b. especialidad (6 puntos)		
Inciso	Documentación Comprobatoria	**PUNTOS ASIGNADOS**
B	PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE UN MÁXIMO DE 5 (CINCO) CONTRATOS DE TRABAJOS O SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS, FORMALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PODRÁN INCLUIRSE CONTRATOS PLURIANUALES QUE COMPRENDAN DICHO PERIODO. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE SE RELACIONE CADA UNO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS, INDICANDO EXPLÍCITAMENTE SU NÚMERO, OBJETO, E IMPORTE. DE IGUAL FORMA PARA QUE LOS CONTRATOS PRESENTADOS SEAN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN Y	**6.00**

	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, DEBERÁN CUMPLIR IRRESTRICTAMENTE CON LO SIGUIENTE: PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE LEGIBLE, COMPLETOS EN TODAS SUS FOJAS Y CONTENER LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES DE LAS PARTES QUE LOS CELEBRARON. SE ACEPTARÁN CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL) O CON LA INICIATIVA PRIVADA. DEBERÁN ACOMPAÑARSE INDEFECTIBLEMENTE DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FINIQUITO O CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO QUE ACREDITE LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS. NO SE CONTABILIZARÁN CONTRATOS QUE HAYAN SIDO RESCINDIDOS, QUE PRESENTEN PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO O QUE SE ENCUENTREN EN LITIGIO. EN CASO DE QUE EL OBJETO DEL CONTRATO NO DESCRIBA DETALLADAMENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL POSIBLE PRESTADORE DEL SERVICIO DEBERÁ ANEXAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES SOLICITADOS. HABER SIDO EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR ELPOSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO. SI EL CONTRATO SE DERIVA DE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SOLO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO SI SE ADJUNTA EL CONVENIO RESPECTIVO DONDE SE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA LOS POSIBLES PRESTADORES DEL SERVICIO QUE ACREDITEN 5 CONTRATOS CON LAS CARCTERIZTICAS PREVIAMENTE	

	MENCIONADAS Y LA ESPECIALIDAD. POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO CON 5 CONTRATOS = 6 PUNTOS POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO CON 4 CONTRATOS= 4 PUNTOS POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO CON 2 A 3 CONTRATOS= 2 PUNTOS POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO CON 1 CONTRATOS= 1 PUNTO POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO SIN CONTRATOS =0 PUNTOS	
TOTAL		**12.00**

III. PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)		
a. Plan de trabajo propuesto por el POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO (5 puntos)		
Inciso	Documentación Comprobatoria	**PUNTOS ASIGNADOS**
A	EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO QUE UTILIZARÁ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA LOS DIVERSOS RUBROS DE LA MISMA Y ESTAR CLARAMENTE DEFINIDOS E IDENTIFICADOS CON RESPECTO AL SERVICIO OFERTADO Y CONTEMPLANDO LOS DIVERSOS ASPECTOS DEL SERVICIO; SEÑALANDO COMO APLICARÁ LA METODOLOGÍA , ASÍ COMO LOS TIEMPOS Y LA FORMA A TRAVÉS DEL CUAL REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE PUEDE CONOCER A DETALLE LA PROPUESTA Y TENGA LOS ELEMENTOS SUFICIENTES DE VALORACIÓN. DEBERÁ CONSIDERAR: A) EL MANEJO TÉCNICO PARA LA PREPARACIÓN DE LOS SERVICIOS B) FUNCIONAMIENTO DE ÁREAS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. C) PROCESOS EN LA RECEPCIÓN DE INSUMOS, INCLUYENDO LA	**5.00**

	REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS. D) PROCESOS PARA EL CONTROL, MANEJO, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS EN GENERAL. SI EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO PRESENTA UN PLAN DE TRABAJO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, CONSIDERANDO TODOS LOS ASPECTOS MENCIONADOS DEL SERVICIO SOLICITADO. SE OTORGARA 5 PUNTOS SI EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTA O PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO OMITIENDO ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS , NO SE OTORGARAN PUNTOS.	
b. Metodología para la prestación del servicio (5 puntos)		
A	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO PRESENTARÁ UNA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA QUE DEBE INCLUIR ASPECTOS BÁSICOS COMO: 1) ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO ASIGNADOS PARA EL SERVICIO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; 2) DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y ASIGNACIÓN DE TAREAS; 3) CONTROLES DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO; 4) ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO MEJORAS. AQUELLA METODOLOGÍA QUE CUMPLA CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS DE ESTE RUBRO. SE OTORGARA 5 PUNTOS SI EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTA O PRESENTA LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OMITIENDO ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS , NO SE OTORGARAN PUNTOS.	**5.00**
c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (2 puntos)		

A	SE DEBERÁ DESCRIBIR CADA PUESTO O CARGO DEL PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO EN SITIO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES A DESARROLLAR DE CADA PERSONA EN SUPERVISION Y AUXILAR TECNICO EN CONGRUENCIA CON EL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGÍA ANTES CITADAS. PARA QUIEN PRESENTE EL ESQUEMA COMPLETO Y QUE SEA CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO SE OTORGARA 2.00 PUNTOS PARA QUIEN NO PRESENTE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL O ÉSTA NO SEA CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA O EL PLAN DE TRABAJO SE OTORGARA 0 PUNTOS	**2.00**
TOTAL		**12.00**

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)		
Inciso	Documentación Comprobatoria	**PUNTOS ASIGNADOS**
A	PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO EN EL SERVICIO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DE MANERA OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS CONTRATOS DE LA MISMA NATURALEZA Y OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS 3 (ITP) CELEBRADOS CON ALGUNA DEPENDENCIA, O ENTIDAD GUBERNAMENTAL O DEL SECTOR PRIVADO, EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN, LIBERACION DE FIANZAS, EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y/O LAS CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y OPORTUNO DEL CONTRATO POR CADA UNO QUE HAYA EXHIBIDO, QUE DEBEN CORRESPONDER A LOS CONTRATOS CONSIDERADOS EN EL RUBRO DE ESPECIALIDAD DEL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO (5 CONTRATOS), LA CUAL DEBERÁ CONTENER: • NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO • PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO – FECHA DE TÉRMINO)	**12.00**

	• MONTO CONTRATADO LA LIBERACION DE FIANZAS, EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y/O LAS CARTAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR LA PERSONA ENCARGADA DE SUPERVISAR O ADMINISTRAR EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATANTE (CLIENTES) NOTA: PARA EL CASO QUE ALGUNA CARTA DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y OPORTUNO NO CONTENGA ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS QUE PERMITAN VINCULAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE MENCIONA, NO SE OTORGARA PUNTUACIÓN. ASÍ MISMO COMO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁN PRESENTAR COPIA DE LA FIANZA, SIEMPRE Y CUANDO SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO Y LA VIGENCIA DEL MISMO. DICHOS CONTRATOS PODRÁN SER DE GOBIERNO FEDERAL, LOCAL O INICIATIVA PRIVADA MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS CUMPLIDOS. SE OTORGARÁN 12 PUNTOS AL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS, CONSIDERANDO UN MÁXIMO DE 5 CONTRATOS, CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS CUMPLIDOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS QUE SE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INITACION A CUANDO MENOS 3 (ITP) O BIEN CONTRATOS PLURIANUALES QUE CUBRAN DICHO PERIODO. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO SE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL	

	DE PUNTOS ENTRE EL RESTO DE LOSPOSIBLES PRESTADORES DEL SERVICIO DEBIDO A LOS CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE, APLICANDO PARA ELLO UNA REGLA DE TRES. EJEMPLO: EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 5 CONTRATOS ES 100%= 12 PUNTOS LOS POSIBLES PRESTADORES DEL SERVICIO CON MENOR CANTIDAD DE CONTRATOS (4 CONTRATOS) = 10 PUNTOS (3CONTRATOS) = 8 PUNTOS (2CONTRATOS) = 6 PUNTOS (1CONTRATOS) = 4 PUNTOS (0 CONTRATOS)= 0 PUNTOS	
TOTAL		**12.00**
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS		**60.00**

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y su Anexo Técnico, así como los que se deriven de las aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 incisos j) y u).

En caso de que derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica, la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, sólo se considerará el subtotal de la propuesta.

El total de puntuación asignada a la propuesta económica de los licitantes será de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que cuenten con la totalidad de la información (documentación legal – administrativa), se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{MPEMB \times 40}{MPI}$$

Donde:
PPE = puntos de la propuesta económica
MPEMB= monto de la proposición más baja
40 = total de puntuación máxima asignado a la propuesta económica
MPI = monto de la proposición que se analiza

Por lo que la proposición más conveniente será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, conforme a la siguiente fórmula:

PUNTOS TOTALES DE LA PROPOSICIÓN	=	PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	+	PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la sumatoria de los costos totales de los conceptos referidos en la propuesta económica antes de I.V.A. contenidos en la Partida única, conforme a lo solicitado en el Anexo XIV de la presente convocatoria.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta económica se encuentre foliada de manera continua.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad, presentándola directamente por escrito en el O.I.C. de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Demarcación Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000 3000, en días y horas hábiles, en el O.I.C. en Lotería Nacional, ubicado en el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: 55 54-82-00-60 en un horario de 8:00 a 18:00 en días hábiles, así como en la dirección electrónica de ComprasMX (antes CompraNet): https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/X por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Lo anterior, contra actos del

procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 51 cuarto párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, partida, o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **LN**.

8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 primer párrafo de la Ley y 106 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Invitación y la documentación que la integra.

c. Cuando los precios de los servicios no resulten aceptables; cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante o convenientes.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Acreditamiento de personalidad jurídica persona física
Anexo III	Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral
Anexo IV	Manifestación de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley
Anexo V	Manifestación de Declaración de Integridad.
Anexo VI	Manifestación bienes de origen nacional
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma
Anexo VIII	Manifestación de Vínculos
Anexo IX	Manifestación de beneficio o ventaja
Anexo X	Manifestación de No subcontratación
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial
Anexo XIII	Nota OCDE
Anexo XIV	Propuesta económica
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la

Número	Descripción
	formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo de contrato
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

10. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de esta. **Anexo XIII.**

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONVOCANTE

LIC. CARLOS ALBERTO GAMA MORALES
Gerente de Adquisiciones

ÁREA JURÍDICA

LIC. GUILLERMO GARDUÑO AGUILAR
Subdirector General de Asuntos Jurídicos

ÁREA REQUIRENTE

MTRO. TORIBIO MORENO CARPINTEYRO
Gerente de Mantenimiento de Inmuebles

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTRICOS INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DE LOTERIA NACIONAL	
LA ENTIDAD:	Lotería Nacional
Fecha de elaboración:	10 de septiembre de 2026
Área requirente:	Mtro. Toribio Moreno Carpinteyro – Gerente de Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.
Área técnica:	Arq. Javier de Jesús Montaño Lucero – Jefe de Sistemas Administrativos, o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.
Administrador del contrato:	Mtro. Carlos Adolfo Avendaño Romero. - Subgerente de Supervisión y Mantenimiento o quien lo sustituya en el cargo.
Clave CUCOP:	35700001 Maquinaria y Equipo (Mantenimiento y Reparación)
Partida presupuestal:	35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo

[3] ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

1. ANTECEDENTES

Lotería Nacional requiere mantener en óptimas condiciones de operación sus equipos generadores de energía, como son las Plantas de Emergencia, equipos de respaldo de energía interrumpible (Uninterruptible Power Supply, la subestación eléctrica de alta tensión y transformador, sistemas de pararrayos, bancos de capacitores y equipos eléctricos instalados en los diferentes inmuebles de la Ciudad de México. Estos incluyen Edificio Contreras, ubicado en Avenida San Francisco No. 156, Edificio Sede Insurgentes, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1397; Col. Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, CDMX; así como las siguientes sedes ubicadas en la Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06030, CDMX: Edificio Moro, ubicado en Plaza de la Reforma No. 1, Edificio Jalisco, ubicado en Av. de la República No. 117; Edificio Rosales, ubicado en Calle Rosales No. 15; Edificio Edison, ubicado en Calle Edison No. 15; Edificio Basilio Badillo, ubicado en Calle Basilio Badillo No. 45 y Edificio Hidalgo, ubicado en Av. Hidalgo No. 130, todos propiedad de Lotería Nacional.[

Mediante el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Eléctricos Instalados en los Inmuebles de Lotería Nacional, realizado de manera periódica conforme al calendario establecido en el presente Anexo Técnico, se prevé que el sistema generador de energía y los equipos funcionen adecuadamente y se garantice la protección de los inmuebles contra descargas eléctricas, así como la continuidad del suministro eléctrico, de modo que en caso de presentarse una falla derivada de una variación de voltaje o interrupción del suministro por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), no se vean interrumpidas las operaciones sustantivas que desarrolla Lotería Nacional.

ALCANCE

Garantizar la funcionalidad de las plantas de emergencia, equipos de respaldo UPS, subestación eléctrica de alta tensión y transformador, sistemas de pararrayos, bancos de capacitores y equipos eléctricos complementarios, durante la vigencia del contrato, mediante la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por una empresa especializada, para que en caso de presentarse fallas en los equipos se cuente con asistencia técnica de manera inmediata y se asegure el suministro eléctrico a la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES

Relación de equipos propiedad de Lotería Nacional considerados para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS
1	Planta generadora de corriente eléctrica, marca John Deere, modelo Power Tech, serie RG6081A161520, con generador marca Weg, capacidad de 217 KW.	1

2	Planta generadora de corriente eléctrica, marca John Deere, modelo Power Tech, serie RG6081A148288, con generador marca Weg, capacidad de 217 KW.	1
3	Planta generadora de corriente eléctrica, marca Maratón magna plus, modelo 6466af-00, serie RG6466AF-00, con generador marca Magna-Plus, capacidad de 150 KW.	1
4	Planta generadora de corriente eléctrica, marca Cummins, modelo QSL9-G5, serie 48805850-300-KW.	1
5	Planta generadora de corriente eléctrica, marca Cummins, motor a diésel modelo VTA12-900-GC-GS, generador KR modelo E2104E2103M1368, tipo BKGB, trifásico, 60 Hz, 1800 rpm, 220/127 volts, 500 KW, 625 KVAR, 1642/1338 amperes, regulador modelo CS712.	1
6	Planta generadora de corriente eléctrica, marca Detroit, motor a diésel 12VA068941, modelo 71237305, generador Marathon modelo 502FDR-8057AB-L594W, serie LA-50677-2, tipo FDR, trifásico, 60 Hz, 1800 rpm, 208–240/416–480 volts, 400 KW, 500 KVAR, 1388–1203/694–601 amperes, regulador Basler KR7FFM.	1
7	Planta generadora de corriente eléctrica, marca Detroit, motor a diésel 12VA068941, modelo 71237305, generador Marathon modelo 502FDR-8056GG-L594W, serie LM-94920-4, tipo FDR, trifásico, 60 Hz, 1800 rpm, 208–240/416–480 volts, 400 KW, 500 KVAR, 1388–1203/694–601 amperes, regulador Basler KR7FFM.	1
8	Planta generadora de corriente eléctrica instalada en Edificio Hidalgo. Marca, champion global power, modelo, Tual serie439cc y capacidad10,000 peak watts/vatios máximos.	1
9	Equipos de energía ininterrumpible (UPS).	3
10	Subestación eléctrica de alta tensión y transformador	1
11	Banco de capacitores.	7
12	Sistema de pararrayos.	4
13	Tableros y centros de carga.	43
14	Sistemas generadores de energía mediante (paneles solares)	2

2.1 TIPOS DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO

Se entenderá por mantenimiento preventivo a los trabajos programados en los equipos, maquinaria o instalaciones para minimizar la ocurrencia de fallas, optimizar el rendimiento y extender la vida útil de todos los equipos. Los trabajos programados incluirán, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

- Inspecciones periódicas: visuales o técnicas para detectar indicios de desgaste, corrosión o deterioro en los componentes de cada equipo.
- Limpieza y lubricación: de componentes mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos, a fin de evitar sobrecalentamientos y fricción excesiva.

- Ajustes y calibración: de equipos eléctricos, sistemas de climatización, bombas, tableros de control y componentes electromecánicos, para asegurar que operen dentro de sus parámetros correctos.
- Pruebas funcionales: encendido/apagado, pruebas de carga y verificación de parámetros de operación (voltaje, amperaje, presiones, temperaturas y niveles de fluidos) en equipos críticos.
- Reemplazo programado de consumibles y componentes: sustitución de filtros, fusibles, baterías, empaques y demás elementos con vida útil definida, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

La frecuencia específica de estas actividades se detallará en el calendario de mantenimiento preventivo que formará parte integral del presente Anexo Técnico, tomando en cuenta la criticidad de cada equipo o sistema. Los alcances del mantenimiento preventivo de cada equipo son de manera enunciativa más no limitativa y se detallan en cada uno de los servicios enlistados, considerando los más altos estándares de calidad tanto en materiales, mano de obra y especificaciones de ejecución, con la finalidad de reducir la probabilidad de averías inesperadas, prolongar la vida útil de los equipos, mejorar la seguridad operativa y optimizar el uso de los recursos humanos y materiales.

El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Eléctricos Instalados en los Inmuebles de Lotería Nacional se realizará conforme al calendario de servicios establecido en el presente Anexo Técnico, en un horario de 07:00 a 17:00 horas en días hábiles y de 07:00 a 13:00 horas en días inhábiles. El personal técnico que realice los mantenimientos deberá portar en todo momento su equipo de protección personal (EPP), incluyendo botas dieléctricas, casco, guantes aislantes y demás equipo de seguridad necesario para la correcta y segura ejecución de los trabajos., incluyendo botas dieléctricas, casco, guantes aislantes y demás equipo de seguridad necesario para la correcta y segura ejecución de los trabajos. Deberá reportarse a la Subgerencia de Supervisión y Mantenimiento: para el Edificio Insurgentes, a los teléfonos 55-54-82-00-00, extensiones 5727 y/o 5718; y para los Edificios Edison, Jalisco, Moro, Hidalgo, Rosales, Contreras y Basilio Badillo, al teléfono 55-51-40-70-00, extensiones 2166 y/o 3184. Al ingresar a cada inmueble, el personal técnico deberá registrar su asistencia y retiro en el módulo de seguridad correspondiente, y durante toda su estancia deberá portar el uniforme o casaca de la empresa que representa, así como el gafete proporcionado por el personal de seguridad del inmueble.

ENTREGABLES DEL SERVICIO

A) Entregables de única ocasión

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la formalización del contrato, el Licitante deberá entregar al Administrador del Contrato los siguientes documentos:

1. Credencial o gafete de identificación del personal. Licitante proporcionará credencial de identificación a todo el personal que intervenga en la prestación del servicio, la cual deberá portarse de forma visible en todo momento dentro de los inmuebles. Dicha credencial deberá contener: a) Logotipo, nombre y/o razón social, domicilio fiscal, R.F.C. y números telefónicos del Posible prestador de servicio. b) Nombre completo sin abreviaturas, puesto, número de afiliación al IMSS, número de clínica de adscripción, teléfono celular, folio y firma del trabajador. c) Firma de autorización del representante legal del Posible prestador de servicio
2. .

2. Designación escrita de Supervisor y Técnico del Servicio. Licitante designará por escrito a un Supervisor del Servicio y a los Técnicos del Servicio, quienes además de ejecutar los trabajos deberán contar con los conocimientos y facultades suficientes para coordinarlos en sitio. Serán los enlaces directos con el Administrador del Contrato para resolver cualquier problemática y mantener el nivel de calidad requerido. Solo el Administrador del Contrato podrá autorizar cambios o soluciones, respetando en todo momento las actividades y responsabilidades contratadas.

3. Documentación de seguridad del personal técnico. Con la finalidad de acreditar que el personal asignado cuenta con las condiciones de seguridad e idoneidad para intervenir los equipos eléctricos, el Licitante deberá presentar: a) Altas actualizadas ante el IMSS y constancia de movimientos afiliatorios; b) Fotografías y relación del equipo de protección personal (EPP) y equipo de apoyo que utilizarán los técnicos; c) Constancia de competencias o de habilidades laborales (formato DC-3) de los trabajadores en materia de mantenimiento eléctrico..

ENTREGABLES PERIÓDICOS

Al término de cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el Licitante deberá entregar al Administrador del Contrato, a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la siguiente documentación:

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y Cargo del Servidor Público que recibe	Plazo de entrega
Reporte Técnico de Servicio. Deberá contener: número de contrato, razón social del Posible prestador de servicio, inmueble, fecha de ejecución, descripción detallada de los trabajos realizados, listado de refacciones y materiales con marca, modelo y número de parte, lecturas de parámetros eléctricos antes y después del servicio (voltaje, amperaje, frecuencia, factor de potencia), estado general del equipo y observaciones, nombre y firma del técnico ejecutor, y nombre, cargo y firma del servidor público que valida el servicio.	Físico en Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles o al Supervisor designado en cada inmueble.	Toribio Moreno Carpinteyro Gerente de Mantenimiento de Inmuebles, o a quien designe.	Máximo 3 (tres) días hábiles después de haber realizado el servicio, conforme al artículo 129 del Reglamento de la LAASSP.
Reporte Fotográfico. Se integrará al Reporte Técnico e incluirá fotografías a color antes y después de la intervención en cada equipo, con cartel visible con logotipo del Posible prestador de servicio, nombre del inmueble, equipo intervenido y fecha del servicio.	Adjunto al Reporte Técnico de Servicio.	Toribio Moreno Carpinteyro Gerente de Mantenimiento de Inmuebles, o a quien designe.	Máximo 3 (tres) días hábiles después de haber realizado el servicio.
Hojas de Servicio. Listado de equipos intervenidos, actividades realizadas por equipo, modelos y números de serie, parámetros registrados, observaciones y estado en que se deja el equipo; con nombre, fecha y firma del técnico ejecutor y del servidor público receptor.	Al término de cada jornada, de manera física al Administrador del Contrato o al Supervisor de Mantenimiento designado.	Toribio Moreno Carpinteyro Gerente de Mantenimiento de Inmuebles, o a quien designe.	Al término de cada jornada de servicio.

De conformidad con lo establecido en el quinto y último párrafo del artículo 129 del Reglamento de la LAASSP, no se tendrán por recibidos los servicios si no existe la aceptación por escrito del servidor público designado para tal efecto.

VISITAS A LAS INSTALACIONES

Considerando la naturaleza de los equipos, se requiere la participación de un Licitante especializado en el tema. Los interesados en participar deberán realizar la visita en sitio donde se encuentran los equipos antes mencionados, con el propósito de que consideren el estado de funcionamiento de cada uno de ellos, las refacciones e insumos a utilizar, así como todos los elementos necesarios para realizar su cotización.

La visita se realizará 2 (dos) días hábiles después de recibir el formato FO-CON-04 SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, enviada mediante correo electrónico, de manera física y/o a partir de la fecha de publicación en la Plataforma Compras MX. A los posibles Licitante que asistan se les entregará un comprobante de visita, el cual será un requisito indispensable para poder participar en la contratación.

INMUEBLE	UBICACIÓN
EDIFICIO EDISON	Calle Edison No. 15, P.B., Colonia Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

EDIFICIO JALISCO	Avenida de la República No. 117, Colonia Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
EDIFICIO MORO	Plaza de la Reforma No. 1, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030 CDMX.
EDIFICIO INSURGENTES	Av. Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México.
EDIFICIO ROSALES	Av. Rosales No. 15, Colonia Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
EDIFICIO HIDALGO	Av. Hidalgo No. 130, Colonia Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
EDIFICIO CONTRERAS	Av. San Francisco No. 156, Colonia Barrio de San Francisco, Demarcación Magdalena Contreras, C.P. 10500, Ciudad de México.
EDIFICIO BASILIO BADILLO	Calle Basilio Badillo No. 45, Colonia Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

EDIFICIOS: EDISON, MORO, JALISCO, ROSALES, HIDALGO, CONTRERAS y BASILIO BADILLO: La visita se realizará de manera conjunta con el personal de mantenimiento que al efecto designe la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

EDIFICIO INSURGENTES: La visita se realizará de manera conjunta con el personal del área de mantenimiento que al efecto designe la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles, en un horario de 09:00 a 12:00 horas.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se entenderá por mantenimiento correctivo a todas aquellas acciones tendientes a corregir cualquier alteración, falla parcial o total en los equipos objeto del presente contrato, que no se encuentren contempladas en el programa de mantenimiento preventivo, a fin de restituir su funcionamiento óptimo mediante la sustitución o reparación de las refacciones, piezas, repuestos o partes que se requieran. Será el Administrador del Contrato, a través de la Subgerencia de Supervisión y Mantenimiento, quien determinará y calificará si una intervención constituye mantenimiento correctivo, con base en el diagnóstico técnico presentado por el Licitante y la verificación del personal técnico adscrito a la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles.

DETECCIÓN Y REPORTE DE FALLAS

Cuando los técnicos de mantenimiento adscritos a la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles detecten alguna falla en los equipos, realizarán el reporte correspondiente al Licitante mediante correo electrónico y llamada telefónica, dejando constancia escrita de la hora y medio de notificación. Una vez recibido el reporte, el Licitante tendrá como tiempo máximo 2 (dos) horas para presentarse en el inmueble de que se trate, tanto en días hábiles como en días inhábiles durante las 24 horas y durante la vigencia del contrato dado que la naturaleza crítica de los equipos exige disponibilidad permanente durante la vigencia del contrato. El incumplimiento de este tiempo de respuesta hará acreedor al Licitante a las penalizaciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

DIAGNÓSTICO Y COTIZACIÓN

Una vez atendido el reporte de falla y realizado el diagnóstico técnico en sitio, el Posible prestador de servicio deberá presentar al Administrador del Contrato, de manera impresa y/o por correo electrónico, una cotización que contenga como mínimo:

a) Descripción detallada de los trabajos a realizar.
b) Tiempo estimado de ejecución del servicio.
c) Listado de refacciones y/o piezas nuevas a sustituir, con marca, modelo y número de parte.

d) Precio unitario de cada refacción o pieza, referenciado a los precios ofertados en su propuesta económica de mantenimientos correctivos cuando corresponda.

e) Costo total del servicio, el cual deberá incluir la mano de obra; herramientas, refacciones, consumibles, y no se aceptarán cargos adicionales por este concepto.

DETERMINACIÓN DE REFACCIONES A COTIZAR

Corresponde al Administrador del Contrato, en coordinación con la Subgerencia de Supervisión y Mantenimiento, definir y autorizar las refacciones y piezas que serán objeto de cotización para cada servicio correctivo, con base en el diagnóstico técnico presentado por el Licitante y la verificación del personal técnico de la Entidad. Dicha determinación quedará asentada en el oficio de autorización correspondiente.

Cuando las refacciones o piezas requeridas se encuentren incluidas en la relación de la propuesta económica de mantenimientos correctivos del Posible prestador de servicio, se aplicarán los precios unitarios ahí ofertados. Cuando no se encuentren incluidas, la Subgerencia de Supervisión y Mantenimiento solicitará 2 (dos) cotizaciones adicionales a empresas distintas y verificará que el precio propuesto por el Licitante sea el más bajo de los tres investigados. En ambos casos se adjuntarán las tres cotizaciones al expediente del contrato para efectos de trazabilidad documental.

AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN

Los trabajos de mantenimiento correctivo son de carácter enunciativo más no limitativo y únicamente serán ejecutados cuando cuenten con la autorización expresa del Administrador del Contrato mediante oficio, sin que la presentación de la cotización por parte del Licitante implique para Lotería Nacional compromiso alguno de contratación o pago.
Una vez emitido el oficio de autorización, el Licitante tendrá como plazo máximo 10 (diez) días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de dicho oficio, para concluir la reparación y restituir la operación del equipo. El incumplimiento de este plazo hará acreedor al Licitante a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en el presente Anexo Técnico.

Las refacciones y materiales utilizados deberán ser nuevos y originales, conforme a las marcas y especificaciones de los equipos descritos en el presente Anexo Técnico. No se aceptarán piezas remanufacturadas, genéricas o de procedencia no acreditada.

ENTREGABLES AL TÉRMINO DEL SERVICIO CORRECTIVO

Al concluir cada servicio de mantenimiento correctivo, el Licitante deberá entregar a la Subgerencia de Supervisión y Mantenimiento lo siguiente:

- Piezas y refacciones sustituidas, debidamente etiquetadas con el nombre del equipo, inmueble, fecha de sustitución y número de contrato. En caso de que la intervención haya consistido en reparación de piezas y no en sustitución, no aplica la devolución física, pero deberá quedar documentado en el Reporte Técnico.

- Reporte Técnico de Servicio, entregado de manera impresa a más tardar 3 (tres) días hábiles después de concluido el servicio, conforme al artículo 129 del Reglamento de la LAASSP, con el contenido mínimo siguiente: a) Número de contrato, razón social del Licitante y datos del técnico ejecutor; b) Inmueble, equipo intervenido, fecha y hora de inicio y término del servicio; c) Descripción detallada de los trabajos realizados y causa raíz de la falla; d) Listado de refacciones y materiales utilizados con marca, modelo, número de parte y precio unitario; e) Lecturas de parámetros eléctricos medidos antes y después de la intervención; f) Estado en que se deja el equipo y observaciones sobre posibles fallas futuras; g) Evidencia fotográfica antes, durante y después del servicio; h) Nombre, cargo y firma del técnico ejecutor; i) Nombre, cargo y firma del servidor público receptor de la Subgerencia de Supervisión y Mantenimiento, en señal de conformidad

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se llevarán a cabo conforme a los equipos efectivamente instalados en cada uno de los inmuebles de Lotería Nacional relacionados en el Anexo técnico.

PLANTAS DE EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

No.	Descripción del Equipo	Inmueble	Domicilio
1	Planta generadora de corriente eléctrica, marca John Deere, modelo Power Tech, serie RG6081A161520, con generador marca Weg, capacidad de 217 KW.	Edificio Moro	Plaza de la Reforma No. 1, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030 CDMX.
2	Planta generadora de corriente eléctrica, marca John Deere, modelo Power Tech, serie RG6081A148288, con generador marca Weg, capacidad de 217 KW.	Edificio Moro	Plaza de la Reforma No. 1, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030 CDMX.
3	Planta generadora de corriente eléctrica, marca Maratón magna plus, modelo 6466af-00, serie RG6466AF-00, con generador marca Magna-Plus, capacidad de 150 KW.	Edificio Jalisco	Av. de la República No. 117, Colonia Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
4	Planta generadora de corriente eléctrica, marca Cummins, modelo QSL9-G5, serie 48805850-300-KW.	Edificio Edison	Calle Edison No. 15, Colonia Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
5	Planta generadora de corriente eléctrica, marca Cummins, motor a diésel modelo VTA12-900-GC-GS, generador KR modelo E2104E2103M1368, tipo BKGB, trifásico, 60 Hz, 1800 rpm, 220/127 volts, 500 KW, 625 KVAR, 1642/1338 amperes, regulador modelo CS712.	Edificio Insurgentes	Av. Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México.
6	Planta generadora de corriente eléctrica, marca Detroit, motor a diésel 12VA068941, modelo 71237305, generador Marathon modelo 502FDR-8057AB-L594W, serie LA-50677-2, tipo FDR, trifásico, 60 Hz, 1800 rpm, 208–240/416–480 volts, 400 KW, 500 KVAR, 1388–1203/694–601 amperes, regulador Basler KR7FFM.	Edificio Insurgentes	Av. Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México.
7	Planta generadora de corriente eléctrica, marca Detroit, motor a diésel 12VA068941, modelo 71237305, generador Marathon modelo 502FDR-8056GG-L594W, serie LM-94920-4, tipo FDR, trifásico, 60 Hz, 1800 rpm, 208–240/416–480 volts, 400 KW, 500 KVAR, 1388–1203/694–601 amperes, regulador Basler KR7FFM.	Edificio Insurgentes	Av. Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México.
8	Planta generadora de corriente eléctrica instalada en Edificio Hidalgo. Marca, champion global power, modelo, Tual serie439cc y capacidad 10,000 peak watts/vatios máximos.	Edificio Hidalgo	Av. Hidalgo No. 130, Colonia Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA

En el servicio de mantenimiento preventivo se deberá realizar lo siguiente, de manera enunciativa más no limitativa:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Motor de Combustión Interna	• Verificación de nivel de aceite, • Verificación de presión de aceite, • Comprobación del buen funcionamiento de la bomba de aceite y presión, revisión de tapas y juntas del motor.
Sistema de Enfriamiento	• Verificación de bomba de agua • Verificación de ventilador, • Verificación de poleas, bandas y rodamientos, • Verificación de conexiones, • Verificación de precalentado • Verificación de temperatura del motor • Verificación del nivel de anticongelante • Prueba del bulbo de bloqueo • Verificación de entrada y salida de aire.
Sistema de Combustibles	• Verificación del nivel de combustible. • Revisión del tanque de combustible. • Revisión de la bomba de inyección de diésel. • Revisión del tanque de diésel. • Revisión de tuberías y conexiones.
Sistema Eléctrico	• Revisión de baterías. • Verificación de densidades. • Verificación de aislamientos. • Revisión del cargador de baterías. • Verificación de cableado, conexiones y aparatos de medición. • Revisión de conductores eléctricos del sistema. • Verificación del motor de arranque.
Interruptor de Transferencia	• Verificación de cableado y conexiones. • Revisión de aparatos de medición. • Revisión de relevadores. • Verificación de interruptores y conmutadores. • Revisión de luces indicadoras. • Verificación de contactos de emergencia. • Realización de pruebas generales de las protecciones del equipo. • Ejecución de pruebas generales del equipo en vacío. • Verificación del voltaje del generador. • Verificación del amperaje del generador. • Arranque y pruebas generales del equipo. • Medición y, en su caso, ajuste de los tiempos de arranque. • Medición y, en su caso, ajuste de los tiempos de transferencia. • Medición y, en su caso, ajuste de los tiempos de Re transferencia. • Medición y, en su caso, ajuste del tiempo de desfogue. • Verificación del correcto funcionamiento de los instrumentos indicadores. • Lubricación de las partes móviles de puertas y mecanismos.

Limpieza General de la Planta y Tablero	Limpieza realizada por medio de productos químicos que no dañen el equipo, ofreciendo protección adicional a mangueras, cables, pintura, contactos y tarjetas electrónicas. Para el caso del motor se aplicará una capa de líquido desengrasante y una capa de protección a mangueras y cables. El tablero de control deberá ser limpiado con líquido dieléctrico que elimine el polvo sin dañar las tarjetas electrónicas. Revisión del sistema automático de arranque y apagado del sistema. Ajuste de tiempo de entrada y salida.

ACTIVIDADES ADICIONALES POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- Relleno de aceite para motor a diésel.
- Relleno de anticongelante.
- Revisión a controles, limpieza del tablero de transferencia, reapriete de conexiones, prueba de protecciones, arranque y paro del motor.
- Revisión de mangueras al precalentador, fusibles y focos.
- Revisión de tapones de radiador.
- Revisión de terminales de batería. Limpieza de la batería. Revisión de los protectores de los bornes.
- Verificar y validar el voltaje de las baterías al arrancar y con cargador.
- Comprobar que después del servicio, las unidades queden listas para operar en automático.
- Limpieza de contactos, bobinas y unidades selladas de los controles automáticos cuando por su estado así lo requieran.
- Verificación del buen funcionamiento de las partes del tablero de control y fuerza: cargador de baterías, reloj programador, control maestro de arranque, unidad de transferencia e instrumentos de medición.
- Verificación del arranque inicial. Observación de humos de arranque y a velocidad de crucero.
- Ajuste de velocidad. Respuesta de generación a 60 Hz.
- Comprobar que no existan fugas de agua y aceites. Verificar presiones y temperatura en el motor.
- Comprobar mediante scanner el buen funcionamiento de las protecciones del equipo (aceite, temperatura, sobre velocidad, sobre corriente, falla de generación, nivel). Ajuste de voltaje y medición entre fases.

CALENDARIO DE SERVICIOS PLANTAS DE EMERGENCIA

UBICACIÓN / EQUIPO	NOV	DIC
EDIFICIO MORO — Planta de Emergencia 1	5	
EDIFICIO MORO — Planta de Emergencia 2	5	
EDIFICIO JALISCO — Planta de Emergencia 1	21	
EDIFICIO EDISON — Planta de Emergencia 1	21	
EDIFICIO ROSALES—Planta de Emergencia 1	21	
EDIFICIO INSURGENTES — Planta de Emergencia 1	14	12
EDIFICIO INSURGENTES — Planta de Emergencia 2	14	12
EDIFICIO INSURGENTES — Planta de Emergencia 3	14	12

Nota: Las fechas propuestas pueden cambiar de acuerdo con la programación acordada con el Posible prestador de servicio.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA — MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	COSTO UNITARIO (M.N.) sin IVA	IMPORTE sin IVA $
Edificio Moro	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia.	Servicio	1		
Edificio Moro	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia.	Servicio	1		
Edificio Jalisco	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia.	Servicio	1		
Edificio Edison	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia.	Servicio	1		
Edificio Rosales	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia (Planta 1).	Servicio	1		
Edificio Insurgentes	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia (Planta 1).	Servicio	2		
Edificio Insurgentes	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia (Planta 2).	Servicio	2		
Edificio Insurgentes	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia (Planta 3).	Servicio	2		
				SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

Los precios unitarios cotizados en la presente propuesta económica se expresan en Moneda Nacional (pesos mexicanos), serán fijos e inamovibles hasta el término de la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e incluyen todos los conceptos necesarios para la correcta ejecución del servicio, de manera enunciativa más no limitativa: materiales, refacciones, mano de obra calificada, herramienta, maquinaria y equipo necesario para la ejecución de los trabajos, equipo de protección personal (EPP), generación y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones de la Entidad, limpieza del área de trabajo al término de cada servicio, y cualquier otro insumo o actividad requerida para la prestación integral del servicio. No se aceptará ningún cargo adicional por concepto alguno no contemplado en la propuesta económica presentada. Asimismo, el total cotizado deberá ajustarse con hasta 2 decimales.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA

TIEMPO MÁXIMO PARA INICIAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO — PLANTAS DE EMERGENCIA

El Licitante se obliga a brindar atención inmediata a los reportes de mantenimiento correctivo o de emergencia en un lapso que no excederá el tiempo máximo de respuesta. Al concluir la intervención, el Posible prestador de servicio deberá formalizar el diagnóstico mediante la entrega de una hoja de reporte de servicio y un registro fotográfico detallado. Asimismo, presentará el listado de los componentes que requieran reemplazo; queda asentado que esta relación no es limitativa, por lo que el Posible prestador de servicio deberá prever cualquier refacción adicional que se requiera para garantizar la continuidad del servicio.

No.	Unidad	Descripción	Tiempo máximo de respuesta
1	Servicio	Servicio de afinación menor para planta de emergencia No. 1 marca Cummins: • Limpieza de inyectores en laboratorio para dar presión de inyección adecuada. • Cambio de filtros de aceite, agua, combustible y aire. • Revisión de su sistema de enfriamiento y cambio de anticongelante y aceite lubricante al motor diésel. • Revisión a bomba de inyección. • Revisión general de la planta de emergencia considerando el funcionamiento correcto de su tablero de control transferencia, motor de combustión interna y generador eléctrico. • Pruebas generales de protección y de transferencia y Re transferencia de energía eléctrica. • Limpieza general de la planta de emergencia, incluyendo lavado de radiador.	24 horas
2	Servicio	Servicio de afinación menor para planta de emergencia No. 2 marca Detroit: • Limpieza de inyectores en laboratorio para dar presión de inyección adecuada. • Cambio de filtros de aceite, agua, combustible y aire. • Revisión de su sistema de enfriamiento y cambio de anticongelante y aceite lubricante al motor diésel. • Revisión general de la planta de emergencia considerando el funcionamiento correcto de su tablero de control y transferencia, motor de combustión interna y generador eléctrico. • Pruebas generales de protección y de transferencia y Re transferencia de energía eléctrica. • Limpieza general de la planta de emergencia	24 horas
3	Servicio	Servicio de afinación menor para planta de emergencia No. 3 marca Maratón magna plus: • Limpieza de inyectores en laboratorio para dar presión de inyección adecuada. • Cambio de filtros de aceite, agua, combustible y aire. • Revisión de su sistema de enfriamiento y cambio de anticongelante y aceite lubricante al motor diésel. • Revisión general de la planta de emergencia considerando el funcionamiento correcto de su tablero de control y transferencia, motor de combustión interna y generador eléctrico. • Pruebas generales de protección y de transferencia y Re transferencia de energía eléctrica. • Limpieza general de la planta	24 horas
4	Servicio	Sustitución de manguera de 5/8" para alta temperatura.	24 horas

5	Servicio	Sustitución de módulo de control Deep Sea.	24 horas
6	Servicio	Sustitución de cargador de baterías de 127 a 24 VCD a 3 amperes.	24 horas
7	Servicio	Sustitución de sensor de presión de aceite.	24 horas
8	Servicio	Sustitución de precalentador de 3,000 watts a 220 volts.	24 horas
9	Servicio	Sustitución de solenoide auxiliar de arranque de bobina a 24 VCD.	24 horas
10	Servicio	Sustitución de tapón de radiador.	24 horas
11	Servicio	Sustitución de regulador de voltaje APR63-5.	24 horas
12	Servicio	Sustitución de juego de diodos rectificadores de 40-800.	24 horas
13	Servicio	Sustitución de motor de arranque marca Delco Remy, modelo 1109755, 24 volts, rotación CW o similar.	24 horas
14	Servicio	Sustitución de batería 8D-27, 12 VCD.	24 horas
15	Servicio	Sustitución de interruptor sensitivo de velocidad marca Trip, modelo G-02, serie 119874, PN-SA-5690, rango de velocidad 300–826 RPM.	24 horas
16	Servicio	Sustitución de sensor de temperatura 118°F–17°F, con capacidad de conducción de corriente de 20 amperes.	24 horas
17	Servicio	Sustitución de 2 bandas de transmisión marca Hi-Power C83 K35.	24 horas
18	Servicio	Sustitución de 2 bandas de transmisión marca Citla FX7839, 17HHG.	24 horas
19	Servicio	Sustitución de 3 bandas de transmisión marca Hi-Power A61.	24 horas
20	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca KR (Kurt and Root), modelo E2104E2103M1368, tipo BGKB, 1800 rpm, 60 Hz, trifásico, 220/127 volts, 1642/1338 amperes, 500 KW, 625 KVAR, regulador CS712; planta No. 1: limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplamiento y acoplamiento, desconexión y reconexión, y puesta en marcha.	24 horas
21	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca Marathon Electric, modelo 502FDR-8056GG-L594W, serie LA-59677-2, 1800 rpm, 60 Hz, trifásico, 440 volts, 656 amperes, 400 KW, 500 KVAR, regulador Basler KR7FFM; planta No. 2: limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplamiento y acoplamiento, desconexión y reconexión, y puesta en marcha.	24 horas

22	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca Marathon Electric, modelo 502FDR-8056GG-L594W, serie LM-94920-4, 1800 rpm, 60 Hz, trifásico, 440 volts, 656 amperes, 400 KW, 500 KVAR, regulador Basler KR7FFM; planta No. 3: limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplamiento y acoplamiento, desconexión y reconexión, y puesta en marcha.	24 horas
23	Servicio	Afinación mayor: calibración en laboratorio de inyectores y bomba de inyección; suministro e instalación de componentes dañados; mano de obra de montaje y prueba de operación en laboratorio; puesta a punto en el motor de la planta.	24 horas
24	Servicio	Sustitución de alternador Delco 22SI, 70°, 24V, modelo 8003N, serie AE-5061, o similar.	24 horas
25	Servicio	Cambio de filtro de aceite.	24 horas
26	Servicio	Cambio de filtros de diésel.	24 horas
27	Servicio	Cambio de filtro de aire.	24 horas
28	Servicio	Aplicación de pintura en tuberías, base, motor, escape, generador y equipos auxiliares.	24 horas
29	Servicio	Cambio de terminales averiadas para batería.	24 horas
30	Servicio	Sustitución de protectores de bornes.	24 horas
31	Servicio	Sustitución de bobinas.	24 horas
32	Servicio	Sustitución de unidades selladas de los controles automáticos.	24 horas

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA — MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA

No.	Unidad	Descripción del servicio / refacción	Precio unitario sin IVA (M.N.)
1	Servicio	Servicio de afinación menor para planta de emergencia No. 1 marca Cummins: • Limpieza de inyectores en laboratorio para dar presión de inyección adecuada. • Cambio de filtros de aceite, agua, combustible y aire. • Revisión de su sistema de enfriamiento y cambio de anticongelante y aceite lubricante al motor diésel. • Revisión a bomba de inyección. • Revisión general de la planta de emergencia considerando el funcionamiento correcto de su tablero de control transferencia, motor de combustión interna y generador eléctrico. • Pruebas generales de protección y de transferencia y re transferencia de energía eléctrica.	

		• Limpieza general de la planta de emergencia, incluyendo lavado de radiador.	
2	Servicio	Servicio de afinación menor para planta de emergencia No. 2 marca Detroit: • Limpieza de inyectores en laboratorio para dar presión de inyección adecuada. • Cambio de filtros de aceite, agua, combustible y aire. • Revisión de su sistema de enfriamiento y cambio de anticongelante y aceite lubricante al motor diésel. • Revisión general de la planta de emergencia considerando el funcionamiento correcto de su tablero de control y transferencia, motor de combustión interna y generador eléctrico. • Pruebas generales de protección y de transferencia y Re transferencia de energía eléctrica. • Limpieza general de la planta de emergencia	
3	Servicio	Servicio de afinación menor para planta de emergencia No. 3 marca Maratón magna plus: • Limpieza de inyectores en laboratorio para dar presión de inyección adecuada. • Cambio de filtros de aceite, agua, combustible y aire. • Revisión de su sistema de enfriamiento y cambio de anticongelante y aceite lubricante al motor diésel. • Revisión general de la planta de emergencia considerando el funcionamiento correcto de su tablero de control y transferencia, motor de combustión interna y generador eléctrico. • Pruebas generales de protección y de transferencia y Re transferencia de energía eléctrica. • Limpieza general de la planta	
4	Servicio	Sustitución de manguera de 5/8" para alta temperatura.	
5	Servicio	Sustitución de módulo de control Deep Sea.	
6	Servicio	Sustitución de cargador de baterías de 127 a 24 VCD a 3 amperes.	
7	Servicio	Sustitución de sensor de presión de aceite.	
8	Servicio	Sustitución de precalentador de 3,000 watts a 220 volts.	
9	Servicio	Sustitución de solenoide auxiliar de arranque de bobina a 24 VCD.	
10	Servicio	Sustitución de tapón de radiador.	
11	Servicio	Sustitución de regulador de voltaje APR63-5.	
12	Servicio	Sustitución de juego de diodos rectificadores de 40-800.	
13	Servicio	Sustitución de motor de arranque marca Delco Remy, modelo 1109755, 24 volts, rotación CW o similar.	
14	Servicio	Sustitución de batería 8D-27, 12 VCD.	

15	Servicio	Sustitución de interruptor sensitivo de velocidad marca Trip, modelo G-02, serie 119874, PN-SA-5690, rango de velocidad 300–826 RPM.	
16	Servicio	Sustitución de sensor de temperatura 118°F–17°F, con capacidad de conducción de corriente de 20 amperes.	
17	Servicio	Sustitución de 2 bandas de transmisión marca Hi-Power C83 K35.	
18	Servicio	Sustitución de 2 bandas de transmisión marca Citla FX7839, 17HHG.	
19	Servicio	Sustitución de 3 bandas de transmisión marca Hi-Power A61.	
20	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca KR (Kurt and Root), modelo E2104E2103M1368, tipo BGKB, 1800 rpm, 60 Hz, trifásico, 220/127 volts, 1642/1338 amperes, 500 KW, 625 KVAR, regulador CS712; planta No. 1: limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplamiento y acoplamiento, desconexión y reconexión, y puesta en marcha.	
21	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca Marathon Electric, modelo 502FDR-8056GG-L594W, serie LA-59677-2, 1800 rpm, 60 Hz, trifásico, 440 volts, 656 amperes, 400 KW, 500 KVAR, regulador Basler KR7FFM; planta No. 2: limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplamiento y acoplamiento, desconexión y reconexión, y puesta en marcha.	
22	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca Marathon Electric, modelo 502FDR-8056GG-L594W, serie LM-94920-4, 1800 rpm, 60 Hz, trifásico, 440 volts, 656 amperes, 400 KW, 500 KVAR, regulador Basler KR7FFM; planta No. 3: limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplamiento y acoplamiento, desconexión y reconexión, y puesta en marcha.	
23	Servicio	Afinación mayor: calibración en laboratorio de inyectores y bomba de inyección; suministro e instalación de componentes dañados; mano de obra de montaje y prueba de operación en laboratorio; puesta a punto en el motor de la planta.	
24	Servicio	Sustitución de alternador Delco 22S1, 70°, 24V, modelo 8003N, serie AE-5061, o similar.	
25	Servicio	Cambio de filtro de aceite.	
26	Servicio	Cambio de filtros de diésel.	
27	Servicio	Cambio de filtro de aire.	
28	Servicio	Aplicación de pintura en tuberías, base, motor, escape, generador y equipos auxiliares.	
29	Servicio	Cambio de terminales averiadas para batería.	

30	Servicio	Sustitución de protectores de bornes.	
31	Servicio	Sustitución de bobinas.	
32	Servicio	Sustitución de unidades selladas de los controles automáticos.	

No EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

Descripción de los equipos

No.	Cant.	Ubicación	Características de los equipos
1	1	Calle Tomas A. Edison No. 15, P.B., Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.	Tecnología True On-Line Doble Conversión, marca PowerwareUPS 160 KVAS. Control DSP para IGBT rectificador e inversor, sistema de gestión inteligente de batería, rectificador PFC en base a IGBT (FP>0.99), bajo nivel de distorsión armónica total (THDi<=4%), bypass automático y manual de servicio, amplia gama de voltaje de entrada, alta eficiencia (hasta el 95%).
2	2	Av. Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México.	Marca EATON, 160 KVAS. Equipo 1: Modelo 160 / Serie EE493MAM02, 220 volts, tres fases, 160 KVA. Equipo 2: Modelo 160 / Serie EH102CBC03, 220 volts, tres fases, 160 KVA.

ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
INMUEBLE EDISON • Inspección visual externa e interna del equipo para detectar conectores, cables y/o barras metálicas afectadas por corrosión, acumulación de polvo y humedad. • Revisión de historia de estados y condiciones de alarmas; señalización del panel remoto; sello de capacitores; conexiones de potencia; precisión de los medidores; ventiladores y alarmas; operación del paro de emergencia. • Registro de temperatura ambiente. Verificar que todos los ventiladores (extractores de aire) se encuentren operando correctamente. • Limpieza interna y externa del UPS con inyector de aire a presión. Limpieza de filtros de aire para evitar alarmas por sobre temperatura. • Revisión de condiciones de operación del banco de baterías: inspección ocular (fugas, abombamientos, corrosión), prueba individual de carga, medición de corriente máxima de CD de salida, limpieza superficial y de conectores. • Inspección y alineación de la etapa de potencia del rectificador. Ajuste de voltaje de flotación, voltaje de igualación y límites de corriente del rectificador. • Medición de parámetros eléctricos: voltaje, corriente y frecuencia de entrada primaria y de bypass; voltaje y corriente CD de salida del rectificador; voltajes, corrientes y frecuencia de salida del sistema UPS. • Verificación y reajuste de todos los parámetros de operación. Comparación de lecturas de pantalla alfanumérica contra multímetro digital RMS y alineación de valores. • Pruebas con el sistema en vacío: quitar la carga bajando el interruptor de salida, operar el interruptor de transferencia, aplicar aire a presión a tarjetas de control (sin extraerlas), verificar estado general de cables y banco de capacitores, verificar fusibles y ventiladores, verificar alarmas y estado de capacitores de filtro, medir tensión de salida del inversor y de batería, simular falla de red y restablecer. • Pruebas con el sistema en carga: tomar lecturas completas (voltaje de entrada, cargador de batería, carga, corriente, frecuencia de salida y bypass, voltaje de salida CA/CB/AC, corriente de salida por fase A, B y C), revisión de puntos calientes con dispositivo térmico.

- Revisión y valoración de la infraestructura de instalaciones eléctricas relacionadas con los UPS. Medición de la resistencia del sistema de tierra.

EDIFICIO INSURGENTES

- Realizar limpieza interna y externa a gabinetes de los 2 sistemas de fuerza ininterrumpible para mantenerlos libres de polvo.
- Realizar limpieza interna y externa a gabinetes de los bancos de baterías de los dos sistemas.
- Verificación del funcionamiento eléctrico, anotando voltajes y corrientes de entrada y salida en el Reporte de Servicio.
- Toma de voltaje a bancos de baterías; en caso de que alguna se encuentre dañada, reportarlo al Administrador del Contrato especificando las causas.
- Revisión visual de componentes de control y de potencia; en caso de detectar algún componente en mal estado, presentar diagnóstico al Administrador del Contrato para autorización del correctivo.
- Revisión de funcionamiento de ventiladores; en caso de detectar componentes en mal estado, presentar diagnóstico para autorización.
- Apriete de tornillería en tableros eléctricos de fuerza para evitar falsos contactos.
- Realizar pruebas con cortes de energía para verificar que todos los mecanismos funcionen correctamente.

- Verificar que todos los componentes cuenten con tornillos o pijas adecuados y en caso de faltar alguno, colocarlo

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS

INMUEBLE	NOV	DIC
Edificio Edison — 1 UPS	21	5
Edificio Insurgentes — UPS 1	14	12
Edificio Insurgentes — UPS 2	14	12

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA — MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (M.N.) sin IVA	IMPORTE sin IVA $
Edificio Edison	Mantenimiento preventivo a equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) 1.	Servicio	2		
Edificio Insurgentes	Mantenimiento preventivo a equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) 1.	Servicio	2		
Edificio Insurgentes	Mantenimiento preventivo a equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) 2.	Servicio	2		
				SUBTOTAL	
				IVA (16%)	

TOTAL	

Los precios unitarios cotizados en la presente propuesta económica se expresan en Moneda Nacional (pesos mexicanos), serán fijos e inamovibles hasta el término de la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e incluyen todos los conceptos necesarios para la correcta ejecución del servicio, de manera enunciativa más no limitativa: materiales, refacciones, mano de obra calificada, herramienta, maquinaria y equipo necesario para la ejecución de los trabajos, equipo de protección personal (EPP), generación y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones de la Entidad, limpieza del área de trabajo al término de cada servicio, y cualquier otro insumo o actividad requerida para la prestación integral del servicio. No se aceptará ningún cargo adicional por concepto alguno no contemplado en la propuesta económica presentada. Asimismo, el total cotizado deberá ajustarse con hasta 2 decimales

RELACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO — UPS

El Licitante se obliga a brindar atención inmediata a los reportes de mantenimiento correctivo o de emergencia en un lapso que no excederá el tiempo máximo de respuesta. Al concluir la intervención, el Licitante deberá formalizar el diagnóstico mediante la entrega de una hoja de reporte de servicio y un registro fotográfico detallado. Asimismo, presentará el listado de los componentes que requieran reemplazo; queda asentado que esta relación no es limitativa, por lo que el Licitante deberá prever cualquier refacción adicional que se requiera para garantizar la continuidad del servicio.

No.	Unidad	Descripción	Tiempo máximo de respuesta
1	Servicio	Sustitución de tarjeta de fuente de alimentación.	24 horas
2	Servicio	Sustitución de tarjeta de control.	24 horas
3	Servicio	Sustitución de tarjeta interface.	24 horas
4	Servicio	Sustitución de tarjeta de switch estáticos.	24 horas
5	Servicio	Sustitución de tarjeta de display.	24 horas
6	Servicio	Sustitución de tarjeta de pulso de disparo.	24 horas
7	Servicio	Sustitución de módulo de potencia del rectificador.	24 horas
8	Servicio	Sustitución de módulo de potencia de inversor.	24 horas
9	Servicio	Sustitución de ventilador DC 48V de 0.75 A con tacómetro.	24 horas
10	Servicio	Sustitución de ventilador Mod. A3387-72, 115 VDC 24AMP para capacitores.	24 horas
11	Servicio	Sustitución de tarjeta de filtro de bajo voltaje.	24 horas
12	Servicio	Sustitución de tarjeta de filtro de alto voltaje.	24 horas
13	Servicio	Sustitución de tarjeta mini cbs.	24 horas
14	Servicio	Sustitución de tarjeta de fuente de switch estático.	24 horas
15	Servicio	Sustitución de tarjeta de IGBT de alto voltaje.	24 horas

16	Servicio	Sustitución de fusibles de protección de 350 amp. 700 volts.	24 horas
17	Servicio	Sustitución de SCR de switch estático.	24 horas
18	Servicio	Sustitución de IGBT de módulos de potencia rectificador.	24 horas
19	Servicio	Sustitución de IGBT de módulo de inversor.	24 horas
20	Servicio	Sustitución de contactor de entrada K1.	24 horas
21	Servicio	Sustitución de contactor de bypass K5.	24 horas
22	Servicio	Sustitución de contactor de salida K3.	24 horas
23	Servicio	Sustitución de filtros de 403 x 752 x 19 mm para UPS.	24 horas
24	Servicio	Sustitución de batería de 12 volts 400MR.	24 horas

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE UPS

No.	Unidad	Descripción del servicio	Precio unitario sin IVA (M.N.)
1	Servicio	Sustitución de tarjeta de fuente de alimentación.	
2	Servicio	Sustitución de tarjeta de control.	
3	Servicio	Sustitución de tarjeta interface.	
4	Servicio	Sustitución de tarjeta de switch estáticos.	
5	Servicio	Sustitución de tarjeta de display.	
6	Servicio	Sustitución de tarjeta de pulso de disparo.	
7	Servicio	Sustitución de módulo de potencia del rectificador.	
8	Servicio	Sustitución de módulo de potencia de inversor.	
9	Servicio	Sustitución de ventilador DC 48V de 0.75 A con tacómetro.	
10	Servicio	Sustitución de ventilador Mod. A3387-72, 115 VDC 24AMP para capacitores.	
11	Servicio	Sustitución de tarjeta de filtro de bajo voltaje.	
12	Servicio	Sustitución de tarjeta de filtro de alto voltaje.	

13	Servicio	Sustitución de tarjeta mini cbs.	
14	Servicio	Sustitución de tarjeta de fuente de switch estático.	
15	Servicio	Sustitución de tarjeta de IGBT de alto voltaje.	
16	Servicio	Sustitución de fusibles de protección de 350 amp. 700 volts.	
17	Servicio	Sustitución de SCR de switch estático.	
18	Servicio	Sustitución de IGBT de módulos de potencia rectificador.	
19	Servicio	Sustitución de IGBT de módulo de inversor.	
20	Servicio	Sustitución de contactor de entrada K1.	
21	Servicio	Sustitución de contactor de bypass K5.	
22	Servicio	Sustitución de contactor de salida K3.	
23	Servicio	Sustitución de filtros de 403 x 752 x 19 mm para UPS.	
24	Servicio	Sustitución de batería de 12 volts 400MR.	
25	Servicio	Sustitución de IGBT Inversor	
26	Servicio	Sustitución de SCR Rectificador	
27	Servicio	Sustitución de SCR Bypass	
28	Servicio	Sustitución de Contactor de Baterías	
29	Servicio	Sustitución de Tarjeta electrónica inversor	
30	Servicio	Sustitución de Tarjeta rectificador	
31	Servicio	Sustitución de Tarjeta electrónica Bypass	
32	Servicio	Sustitución de Tarjeta electrónica Power Supply	
33	Servicio	Sustitución de Tarjeta electrónica de Control	
34	Servicio	Sustitución de Tarjeta electrónica de Display	
35	Servicio	Sustitución de Interruptor de entrada	
36	Servicio	Sustitución de Transformador de entrada	
37	Servicio	Sustitución de Transformador de salida	

38	Servicio	Sustitución de Banco de capacitores de CD	
39	Servicio	Sustitución de Botonera de control	
40	Servicio	Sustitución de Ventilador 24V	
41	Servicio	Sustitución de Contactor Bypass	
42	Servicio	Sustitución de Contactor inversor	
43	Servicio	Sustitución de Batería GPL12800, 12V 80Ah, 5min 100% carga, 90min 15% de carga	
44	Servicio	Sustitución de Conectores interbatería	
45	Servicio	Sustitución de Filtro capacitivo de salida	
46	Servicio	Sustitución de filtro de polvo	

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN — EDIFICIO MORO

No.	Cant.	Ubicación	Características del equipo
1	1	Plaza de la Reforma No. 1, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Subestación eléctrica de alta tensión y transformador.

ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO — SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Subestación Eléctrica de Alta Tensión	• Limpieza de componentes internos (aisladores, buses, aparta rayos, cuchillas, interruptor, alimentadores, registros y demás componentes del sistema). • Revisión, limpieza, engrasado y calibración de mecanismos y dispositivos de apertura y cierre automático y manual de los interruptores y cuchillas de servicio de alta tensión. • Revisión de aisladores, aparta rayos, alimentadores, buses, contactos de cuchillas y sistemas de tierra. Limpieza y ajuste de contacto en interruptores y cuchillas de servicio. Pruebas de resistencia de aislamiento en aisladores, buses y aparta rayos. • Pruebas eléctricas: pruebas de resistencia de aislamiento en los devanados del transformador (índice de absorción y polarización) durante 10 minutos en equipo megger de 0 a 5,000 volts de corriente directa; • Prueba de relación de transformación en cada posición del cambiador de derivaciones para determinar falsos contactos. • Sistema de tierra: prueba de resistencia óhmica en el sistema físico de tierras con equipo megger.

	• Revisión general de transformadores (válvula de globo, radiadores, equipo de medición, boquillas, conectores y zapatas de alta y baja tensión, fugas en empaques y bridas). • Limpieza general con líquido dieléctrico y desengrasante del tanque y componentes. • Prueba de calidad del aceite del transformador en laboratorio conforme a la NOM-J-308-4-ANCE-2019: número de neutralización (KOH/gr), tensión interfacial (Dinas/cm), tensión de ruptura dieléctrica (KV), factor de potencia a 25°C y 100°C, y color ASTM.

Libranza — Subestación Eléctrica (Edificio Moro)

La solicitud de libranza será realizada por el personal designado por la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles en el Edificio Moro de Lotería Nacional ante el superintendente de la zona de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que corresponda a la ubicación, con la finalidad de realizar la transferencia necesaria para los trabajos que se llevarán a cabo en día sábado.

La gestión y pago de los derechos ante la CFE para la libranza correspondiente serán a cargo Licitante, y deberá tramitarse con un mínimo de 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha programada para el servicio, conforme al calendario acordado con la Subgerencia de Supervisión y Mantenimiento. En caso de no tramitar oportunamente la libranza, el atraso resultante será imputable al Posible prestador de servicio, y se hará acreedor a las penas convencionales correspondientes.

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO — SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

INMUEBLE	NOV	DIC
Edificio Moro — 1 subestación eléctrica de alta tensión y transformador	7	

Nota: La fecha propuesta puede cambiar de acuerdo con la programación acordada con el Posible prestador de servicio.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (M.N.) sin IVA	IMPORTE sin IVA $
Edificio Moro	Mantenimiento a la Subestación Eléctrica de Alta Tensión, incluyendo el mantenimiento al transformador.	Servicio	1		
				SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

Los precios unitarios cotizados en la presente propuesta económica se expresan en Moneda Nacional (pesos mexicanos), serán fijos e inamovibles hasta el término de la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e incluyen todos los conceptos necesarios para la correcta ejecución del servicio, de manera enunciativa más no limitativa: materiales, refacciones, mano de obra calificada, herramienta, maquinaria y equipo necesario para la ejecución de los trabajos, equipo de protección personal (EPP), generación y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones de la Entidad, limpieza del área de trabajo al término de cada servicio, y cualquier otro insumo o actividad

requerida para la prestación integral del servicio. No se aceptará ningún cargo adicional por concepto alguno no contemplado en la propuesta económica presentada. Asimismo, el total cotizado deberá ajustarse con hasta 2 decimales

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

No.	Unidad	Descripción	Precio unitario sin IVA (M.N.)
1	Servicio	Sustitución de fusibles.	
2	Servicio	Sustitución de aisladores.	
3	Servicio	Sustitución de buses.	
4	Servicio	Sustitución de aparta rayos.	
5	Servicio	Sustitución de cuchillas.	
6	Servicio	Sustitución de registros.	
		SUBTOTAL	
		IVA (16%)	
		TOTAL	

BANCO DE CAPACITORES

No.	Cant.	Ubicación	Características de los equipos
1	1	Edificio Edison	BANCO DE CAPACITORES, ABB DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CLMD-33, 10 KVAR, 240 VOLTS, 60 HERTZ, RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA.
2	1	Edificio Hidalgo	BANCO DE CAPACITORES AUTOMÁTICO, ABB CAPACITORES, 50 KVAR, 240 V, 60 HERTZ.
3	4	Edificio Insurgentes	BANCO DE CAPACITORES, ARTECHE INELAP S.A. DE C.V., MODELO 787103, 125 VOLTS, 240 AMPERES, 296.50, TRIFÁSICO. (2 tableros de control con 4 bancos de capacitores)
4	1	Edificio Jalisco	BANCO DE CAPACITORES, ABB DE MÉXICO, S.A. DE C.V., AUTOMÁTICO, MOD. A24D05OCO5, 50 KVAR, 240 VOLTS, 60 HERTZ.

ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO — BANCO DE CAPACITORES

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Banco de Capacitores	• Limpieza interior y exterior de todos los componentes del gabinete, verificando la correcta operación de los indicadores luminosos. Esta actividad deberá realizarse des energizando el

	equipo; antes de manipularlo se debe esperar 10 (diez) minutos para que descarguen los capacitores. • Mantenimiento y pruebas al banco de capacitores automático: revisar y reapretar conexiones, bornes, terminales y conexiones eléctricas para evitar puntos calientes; tomar lecturas de capacitancia de cada equipo; revisión de inductores, fusibles, contactores, relé vari métrico y tablillas de control. • Al finalizar el mantenimiento, entregar el equipo operando, anotando la corriente reactiva que aporta el banco en el momento de la puesta en servicio del capacitor (la corriente no debe ser mayor a la indicada en el equipo), el factor de potencia atrasado o adelantado indicado en display para cada alimentador, la corriente reactiva inyectada por el banco, alarmas en caso de existir, y programar intervención si se detectan anormalidades. Nota importante: Para la realización de este servicio, se deberá coordinar con la Subgerencia de Supervisión y Mantenimiento para des energizar los bancos. De no ser así, no se permitirá la realización del servicio.

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO — BANCO DE CAPACITORES

INMUEBLE	NOV	DIC
Edificio Edison — 1 banco de capacitores	14	
Edificio Hidalgo — 1 banco de capacitores	14	
Edificio Insurgentes — 2 tableros / 4 bancos de capacitores	21	
Edificio Jalisco — 1 banco de capacitores		5

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BANCO DE CAPACITORES

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (M.N.) sin IVA	IMPORTE (M.N.) sin IVA
Edificio Edison	1 BANCO DE CAPACITORES, ABB, CLMD-33, 10 KVAR, 240 VOLTS, 60 HERTZ, RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA.	Servicio	1		
Edificio Hidalgo	1 BANCO DE CAPACITORES AUTOMÁTICO, ABB CAPACITORES, 50 KVAR, 240 V, 60 HERTZ.	Servicio	1		
Edificio Insurgentes	4 BANCOS DE CAPACITORES y 2 CENTROS DE CARGA ARTECHE	Servicio	1		

	INELAP, MODELO 787103, 125 VOLTS, 240 AMPERES, 296.50, TRIFÁSICO.				
Edificio Jalisco	1 BANCO DE CAPACITORES AUTOMÁTICO, ABB, MOD. A24D05OCO5, 50 KVAR, 240 VOLTS, 60 HERTZ.	Servicio	1		
				SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

Los precios unitarios cotizados en la presente propuesta económica se expresan en Moneda Nacional (pesos mexicanos), serán fijos e inamovibles hasta el término de la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e incluyen todos los conceptos necesarios para la correcta ejecución del servicio, de manera enunciativa más no limitativa: materiales, refacciones, mano de obra calificada, herramienta, maquinaria y equipo necesario para la ejecución de los trabajos, equipo de protección personal (EPP), generación y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones de la Entidad, limpieza del área de trabajo al término de cada servicio, y cualquier otro insumo o actividad requerida para la prestación integral del servicio. No se aceptará ningún cargo adicional por concepto alguno no contemplado en la propuesta económica presentada. Asimismo, el total cotizado deberá ajustarse con hasta 2 decimales

FORMATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO DE CAPACITORES

No.	Unidad	Descripción	Precio unitario sin IVA (M.N.)
1	Servicio	Sustitución de unidades de capacitores / celdas.	
2	Servicio	Sustitución de contactores de capacitores.	
3	Servicio	Sustitución de fusibles.	
4	Servicio	Sustitución de regulador de factor de potencia.	
5	Servicio	Sustitución de ventiladores de enfriamiento.	
6	Servicio	Sustitución de resistencias de descarga.	
7	Servicio	Sustitución de transformadores de corriente (TCs).	
8	Servicio	Sustitución de transformadores de potencial (TPs).	
9	Servicio	Sustitución de relés.	
10	Servicio	Sustitución de luces piloto de indicación de falla.	

11	Servicio	Sustitución de interruptor termomagnético general.	
12	Servicio	Sustitución de bobinas de reactores de sintonía.	

SISTEMA DE PARARRAYOS

No.	Cant.	Ubicación	Características
1	1	Edificio Edison	Sistema pararrayos tipo Franklin.
2	1	Edificio Rosales	Sistema pararrayos punta dipolo corona.
3	1	Edificio Insurgentes	Sistema pararrayos tipo Franklin.
4	1	Edificio Jalisco	Sistema pararrayos punta dipolo corona.

ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO — SISTEMA DE PARARRAYOS

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Sistema de Pararrayos	• Limpieza con cepillo de cerdas metálicas y revisión de las condiciones del cabezal o punta del pararrayos. • Limpieza y revisión del transductor o estimuladores pies o eléctrico. • Limpieza y comprobación de amarres, tornillería, soportería y posible oxidación del mástil. • Revisión y limpieza, con cepillo de cerdas metálicas, del cable conductor del sistema de tierras y pararrayos. Comprobar amarres, uniones, conectores y canalizaciones. • Realizar pruebas a las tierras físicas con terrómetro conforme a la normatividad vigente y entregar reporte. Revisión del electrodo de puesta a tierra; la resistencia a tierra no deberá sobrepasar los 10 ohms. En su caso, emitir dictamen para mejorar el valor de resistencia a tierra. Utilizar desconectadores de prueba para las mediciones. • Suministro en caso necesario de solución GEM (Ground Enhancement Material) a los pozos del sistema de tierras y pararrayos. • Comprobación de la continuidad eléctrica en todas las trayectorias del sistema de tierras y pararrayos, desde la punta del pararrayos hasta el electrodo de puesta a tierra. • Revisar y, si es necesario, realizar la sujeción de puntas y cable desnudo de todo el sistema. • Revisar que ninguna otra instalación esté a menos de 1.80 m o conectada al sistema de pararrayos. Avisar a la Subgerencia de Supervisión y Mantenimiento en caso de encontrar alguna situación de riesgo.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO — SISTEMA DE PARARRAYOS.

El rango de días señalado para cada servicio corresponde al periodo en el cual podrá llevarse a cabo la intervención, de acuerdo con las condiciones operativas y disponibilidad del inmueble, sin afectar la continuidad de las actividades.

INMUEBLE	NOV	DIC
Edificio Edison — Sistema pararrayos Franklin.		1-12
Edificio Rosales — Sistema pararrayos punta dipolo corona.		1-12
Edificio Insurgentes — Sistema pararrayos Franklin.	16-20	
Edificio Jalisco — Sistema pararrayos punta dipolo corona.	16-20	

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL SISTEMA DE PARA RAYOS.

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (M.N.) sin IVA	IMPORTE (M.N.) sin IVA
Edificio Edison	Sistema pararrayos Franklin.	Servicio	1		
Edificio Rosales	Sistema pararrayos punta dipolo corona.	Servicio	1		
Edificio Insurgentes	Sistema pararrayos Franklin.	Servicio	1		
Edificio Jalisco	Sistema pararrayos punta dipolo corona.	Servicio	1		
				SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

Los precios unitarios cotizados en la presente propuesta económica se expresan en Moneda Nacional (pesos mexicanos), serán fijos e inamovibles hasta el término de la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e incluyen todos los conceptos necesarios para la correcta ejecución del servicio, de manera enunciativa más no limitativa: materiales, refacciones, mano de obra calificada, herramienta, maquinaria y equipo necesario para la ejecución de los trabajos, equipo de protección personal (EPP), generación y retiro de desperdicios fuera de

las instalaciones de la Entidad, limpieza del área de trabajo al término de cada servicio, y cualquier otro insumo o actividad requerida para la prestación integral del servicio. No se aceptará ningún cargo adicional por concepto alguno no contemplado en la propuesta económica presentada. Asimismo, el total cotizado deberá ajustarse con hasta 2 decimales

TIEMPO MAXIMO PARA INICIAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PARARRAYOS.
El Licitante se obliga a brindar atención inmediata a los reportes de mantenimiento correctivo o de emergencia en un lapso que no excederá las 24 horas. Al concluir la intervención, el Licitante deberá formalizar el diagnóstico mediante la entrega de una hoja de reporte de servicio y un registro fotográfico detallado. Asimismo, presentará el listado de los componentes que requieran reemplazo; queda asentado que esta relación no es limitativa, por lo que el Licitante deberá prever cualquier refacción adicional que se requiera para garantizar la continuidad del servicio.

No.	Unidad	Cantidad	Descripción	Tiempo máximo de respuesta
1	Servicio	1	Sustitución de cabezal o punta captadora.	24 horas
2	Servicio	1	Sustitución de puntas Franklin (puntas simples).	24 horas
3	Servicio	1	Sustitución de puntas captadoras secundarias.	24 horas
4	Servicio	1	Sustitución de mástil de elevación (tubo galvanizado).	24 horas
5	Servicio	1	Sustitución de abrazaderas para mástil.	24 horas
6	Servicio	1	Sustitución de adaptadores de montaje (pieza roscada pata unir mástil a la punta).	24 horas
7	Servicio	1	Sustitución de cable de aluminio x metro lineal.	24 horas
8	Servicio	1	Sustitución de cable de cobre x metro lineal.	24 horas
9	Servicio	1	Sustitución de grapas de fijación de bajada del cable a la estructura.	24 horas
10	Servicio	1	Sustitución de sistema de puesta a tierra: varillas de cobre.	24 horas
11	Servicio	1	Sustitución de sistema de puesta a tierra: varillas de acero.	24 horas
12	Servicio	1	Sustitución de caja de registro para inspección.	24 horas
13	Servicio	1	Sustitución de bornes.	24 horas
14	Servicio	1	Sustitución de uniones equipotenciales.	24 horas
15	Servicio	1	Sustitución de conectores.	24 horas
16	Servicio	1	Sustitución de protectores de sobretensiones (supresores de picos instalados en el tablero eléctrico).	24 horas

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No.	Unidad	Descripción	Precio unitario sin IVA (M.N.)
1	Servicio	Sustitución de cabezal o punta captadora.	
2	Servicio	Sustitución de puntas Franklin (puntas simples).	
3	Servicio	Sustitución de puntas captadoras secundarias.	
4	Servicio	Sustitución de mástil de elevación (tubo galvanizado).	
5	Servicio	Sustitución de abrazaderas para mástil.	
6	Servicio	Sustitución de adaptadores de montaje (pieza roscada para unir mástil a la punta).	
7	Servicio	Sustitución de cable de aluminio x metro lineal.	

8	Servicio	Sustitución de cable de cobre x metro lineal.	
9	Servicio	Sustitución de grapas de fijación de bajada del cable a la estructura.	
10	Servicio	Sustitución de sistema de puesta a tierra: varillas de cobre.	
11	Servicio	Sustitución de sistema de puesta a tierra: varillas de acero.	
12	Servicio	Sustitución de caja de registro para inspección.	
13	Servicio	Sustitución de bornes.	
14	Servicio	Sustitución de uniones equipotenciales.	
15	Servicio	Sustitución de conectores.	
16	Servicio	Sustitución de protectores de sobretensiones (supresores de picos instalados en el tablero eléctrico).	

TABLEROS Y CENTROS DE CARGA

Los tableros de control y centros de carga son los componentes eléctricos encargados de la distribución, protección y maniobra del suministro eléctrico en cada uno de los inmuebles de Lotería Nacional. Su operación continua y en condiciones óptimas es indispensable para garantizar la alimentación eléctrica de los sistemas críticos instalados en cada edificio, incluyendo plantas de emergencia, sistemas contra incendios, sistemas hidráulicos y equipos de climatización. Los tableros presentes en los inmuebles son de diversas marcas: ABB, Cosielsa, E-S-I-H, Himel, LH, Nassar, Push Control, ROM, Schneider, Square D, Steck y TB, entre otras. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo deberán realizarse conforme a las especificaciones del fabricante de cada equipo y a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico.

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS — TABLEROS DE CONTROL POR INMUEBLE

No.	Cód.	Inmueble	Descripción del Tablero	Cantidad Equipos
1	1.ED	Edificio Edison	Tablero de control marca GP QSL para UPS	1
2	1.HI	Edificio Hidalgo	Tablero de control y transferencia marca Powerenn, con perilla de sistema de arranque manual, fuera y mixto.	1
3	2.HI	Edificio Hidalgo	Tablero de control marca Kaco blueplanet, de las celdas solares o tablero de protecciones fotovoltaicas	2
4	1.JA	Edificio Jalisco	Tablero de control y transferencia marca Deep Sea Electronics	1

5	6.JA	Edificio Jalisco	Tableros marca Square D, by Schneider Electric	1
6	7.JA	Edificio Jalisco	Tableros marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro	1
7	8.RO	Edificio Rosales	Tablero marco Dwppön Elektric	1
8	8.MO	Edificio Moro	Tablero marco Dwppön Elektric	3
9	9ER	Edificio Insurgentes	Centros de carga de corriente regulada (Square D, Federal Pacific),	32
			Total	43

ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO — TABLEROS Y CENTROS DE CARGA

Las actividades de mantenimiento preventivo a los tableros de control y centros de carga, instalados en los inmuebles relacionados en el anexo técnico, se realizarán con la frecuencia indicada en el calendario de servicios del presente Anexo uno, e incluirán de manera enunciativa más no limitativa las siguientes actividades mínimas en cada servicio, conforme a la NOM-029-STPS-2011:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Inspección visual general	Revisión del gabinete, puertas, bisagras, cerraduras y condiciones generales de la envolvente. Verificación del estado de etiquetas e identificación de circuitos.
Conexiones y conductores	Verificación del estado de conductores, terminales y borneras de conexión. Apriete de conexiones flojas o con signos de oxidación o calentamiento. Apriete de tornillería en tableros de fuerza para evitar falsos contactos.
Prueba funcional de interruptores y selectores	Verificación de operación en posiciones automático, paro y arranque en todos los interruptores termomagnéticos, selectores de tres posiciones y contactores instalados.
Prueba de relevadores y relés de protección	Verificación de calibración y respuesta de relevadores. Revisión de luces indicadoras y contactos de emergencia.
Limpieza interior y exterior	Limpieza del tablero con productos adecuados para instalaciones eléctricas. Retiro de polvo, humedad y residuos con aspiradora industrial y trapo seco antiestático. Aplicación de líquido dieléctrico que elimine el polvo sin dañar las tarjetas electrónicas.
Medición de parámetros eléctricos	Medición de voltaje de línea y fase, amperaje por circuito, factor de potencia y temperatura de componentes con cámara termográfica o termómetro infrarrojo. Registro de lecturas en el Reporte Técnico de Servicio.
Prueba del sistema de transferencia automática	Verificación del correcto funcionamiento del sistema de transferencia automática en los tableros que cuenten con él. Prueba de transferencia y Re-transferencia de energía eléctrica.
Diagnóstico y reporte de componentes	Identificación y reporte de componentes en mal estado que requieran sustitución mediante mantenimiento correctivo. El reporte se presentará al Administrador del Contrato para su autorización.

El personal técnico que realice este servicio deberá contar con experiencia acreditada en instalaciones eléctricas industriales. Para trabajos en tableros energizados se deberá presentar previamente el plan de trabajo y análisis de riesgos correspondiente, conforme a la NOM-029-STPS-2011.

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO — TABLEROS Y CENTROS DE CARGA

INMUEBLE	NOV	DIC
Edificio Edison (1 tableros)	14	
Edificio Hidalgo (3 tableros)	28	
Edificio Jalisco (3 tableros)	21	
Edificio Rosales (1 tableros)	28	
Edificio Moro (3 tableros)	28	
Edificio Insurgentes (Energía regulada).		3-5

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (TABLEROS Y CENTROS DE CARGA)

No.	Descripción del Tablero	Unidad	Cantidad	P.U. sin IVA (M.N.)	Importe Total sin IVA (M.N.)
1	1 Tablero de control marca GP QSL para UPS	Servicio	1		
2	1 Tablero de control y transferencia marca Poweren, con perilla de sistema de arranque manual, fuera y mixto.	Servicio	1		
3	2 Tableros de control marca Kaco blueplanet, de las celdas solares o tablero de protecciones fotovoltaicas	Servicio	1		
4	1 Tablero de control y transferencia marca Deep Sea Electronics	Servicio	1		
5	2 Tableros marca Square D, by Schneider Electric	Servicio	1		
6	1 Tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro	Servicio	1		
7	3 Tableros marco Dwppön Elektric	Servicio	1		
8	32 tableros de las marcas (Square D, Federal Pacific),	Servicio	1		
				SUBTOTAL	
				IVA 16%	
				TOTAL	

Los precios unitarios cotizados en la presente propuesta económica se expresan en Moneda Nacional (pesos mexicanos), serán fijos e inamovibles hasta el término de la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e incluyen todos los conceptos necesarios para la correcta ejecución del servicio, de manera enunciativa más no limitativa: materiales, refacciones, mano de obra calificada, herramienta, maquinaria y equipo

necesario para la ejecución de los trabajos, equipo de protección personal (EPP), generación y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones de la Entidad, limpieza del área de trabajo al término de cada servicio, y cualquier otro insumo o actividad requerida para la prestación integral del servicio. No se aceptará ningún cargo adicional por concepto alguno no contemplado en la propuesta económica presentada. Asimismo, el total cotizado deberá ajustarse con hasta 2 decimales

RELACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO — TABLEROS Y CENTROS DE CARGA

El Licitante se obliga a brindar atención inmediata a los reportes de mantenimiento correctivo o de emergencia en un lapso que no excederá las 24 horas. Al concluir la intervención, el Licitante deberá formalizar el diagnóstico mediante la entrega de una hoja de reporte de servicio y un registro fotográfico detallado. Asimismo, presentará el listado de los componentes que requieran reemplazo; queda asentado que esta relación no es limitativa, por lo que el Licitante deberá prever cualquier refacción adicional que se requiera para garantizar la continuidad del servicio.

Los trabajos de mantenimiento correctivo a tableros de control y centros de carga únicamente serán ejecutados previa autorización del Administrador del Contrato mediante oficio. El tiempo máximo de respuesta para presentarse en el inmueble es de 2 (dos) horas a partir de la notificación, tanto en días hábiles como inhábiles. El tiempo máximo para concluir el correctivo una vez autorizado es de 10 (diez) días naturales.

Clave	Unidad	Descripción del servicio	Tiempo máximo de respuesta
BORNES DE CONEXIÓN			
A-001	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca GP QSL	24 horas
A-002	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Powerен,	24 horas
A-003	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Kaco blueplanet	24 horas
A-004	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Deep Sea Electronics	24 horas
A-005	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Square D, by Schneider Electric	24 horas
A-006	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro	24 horas
A-007	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Dwppön Elektric	24 horas
CONTACTORES			
A-008	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca GP QSL	24 horas
A-009	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Powerен,	24 horas
A-010	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Kaco blueplanet	24 horas
A-011	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Deep Sea Electronics	24 horas
A-012	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Square D, by Schneider Electric	24 horas
A-013	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro.	24 horas
A-014	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Dwppön Elektric	24 horas
GABINETES			
A-015	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca GP QSL	24 horas
A-016	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Powerен,	24 horas

A-017	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Kaco blueplanet	24 horas
A-018	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Deep Sea Electronics	24 horas
A-019	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Square D, by Schneider Electric	24 horas
A-020	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro.	24 horas
A-021	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Dwppön Elektric	24 horas
INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS			
A-022	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca GP QSL	24 horas
A-023	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Poweren,	24 horas
A-024	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Kaco blueplanet	24 horas
A-025	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Deep Sea Electronics	24 horas
A-026	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Square D, by Schneider Electric	24 horas
A-027	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro.	24 horas
A-028	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Dwppön Elektric	24 horas
RELÉS DE PROTECCIÓN			
A-029	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca GP QSL	24 horas
A-030	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca Poweren,	24 horas
A-031	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca marca Kaco blueplanet	24 horas
A-032	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca Deep Sea Electronics	24 horas
A-033	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca Square D, by Schneider Electric	24 horas
A-034	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro.	24 horas
A-035	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca Dwppön Elektric	24 horas
SELECTORES DE TRES POSICIONES			
A-036	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca GP QSL	24 horas
A-037	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Poweren,	24 horas
A-038	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Kaco blueplanet	24 horas
A-039	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Deep Sea Electronics	24 horas
A-040	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Square D, by Schneider Electric	24 horas

A-041	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro.	24 horas
A-042	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Dwppön Elektric	24 horas

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Clave	Unidad	Descripción del servicio	Precio unitario sin IVA (M.N.)
A-001	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca GP QSL	
A-002	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Poweren,	
A-003	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Kaco blueplanet	
A-004	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Deep Sea Electronics	
A-005	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Square D, by Schneider Electric	
A-006	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro.	
A-007	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Dwppön Elektric	
A-008	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca GP QSL	
A-009	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Poweren,	
A-010	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Kaco blueplanet	
A-011	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Deep Sea Electronics	
A-012	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Square D, by Schneider Electric	
A-013	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro..	
A-014	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Dwppön Elektric	
A-015	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca GP QSL	
A-016	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Poweren,	
A-017	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Kaco blueplanet	
A-018	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Deep Sea Electronics	
A-019	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Square D, by Schneider Electric	
A-020	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro..	
A-021	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Dwppön Elektric	
A-022	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca GP QSL	
A-023	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Poweren,	

A-024	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Kaco blueplanet	
A-025	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Deep Sea Electronics	
A-026	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Square D, by Schneider Electric	
A-027	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro..	
A-028	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Dwppön Elektric.	
A-029	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca GP QSL	
A-030	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca Poweren,	
A-031	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca marca Kaco blueplanet	
A-032	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca Deep Sea Electronics	
A-033	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca Square D, by Schneider Electric	
A-034	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro..	
A-035	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca marca Dwppön Elektric.	
A-036	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca GP QSL	
A-037	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Poweren,	
A-038	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Kaco blueplanet	
A-039	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Deep Sea Electronics	
A-040	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca marca Square D, by Schneider Electric	
A-041	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro..	
A-042	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Dwppön Elektric.	

PANELES SOLARES

La entidad cuenta con dos sistemas de generación de energía el primero de 400 paneles solares y el segundo de 40 paneles solares, los cuales nos permiten seguir consumiendo menor cantidad de energía suministrada por la CFE, contribuyendo con la disminución de residuos tóxicos que dañan la capa de ozono.

CARACTERISTICAS Y UBICACIÓN DE LOS PANELES.

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Edificio Insurgentes	Sistema de generación de energías limpias a base de 400 paneles solares, 4 inversores,2 tableros, 2 transformadores.	1
Edificio Hidalgo	Sistema de generación de energías limpias a base de 40 paneles solares, inversores, tableros.	1

ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Limpieza de módulos fotovoltaicos (agua desmineralizada/agua + jalador, sin detergentes abrasivos)
- Inspección visual de paneles: microfracturas, delaminación, identificación de puntos calientes (hot spots), oxidación de marcos
- Revisión de conexiones eléctricas DC (conectores MC4, cajas de conexión/combiner box)
- Apriete de terminales y verificación de torque en tableros
- Revisión de estructura de montaje (corrosión, tornillería, anclajes)
- Verificación de puesta a tierra y protecciones contra descargas atmosféricas
- Inspección y limpieza de inversores (filtros, ventiladores, disipadores)
- Revisión de parámetros eléctricos: voltaje, corriente, resistencia de aislamiento
- Termografía infrarroja de módulos, cajas de conexión y tableros (recomendado semestral o anual)
- Informe técnico fotográfico con hallazgos y recomendaciones.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Sistema de generación de energías limpias a base de 400 paneles solares, 4 inversores,2 tableros, 2 transformadores.	14 al 28	
Sistema de generación de energías limpias a base de 40 paneles solares, inversores, tableros.		1-8

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PANELES SOLARES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (M.N.) sin IVA	IMPORTE sin IVA $
Edificio Insurgentes	Mantenimiento preventivo a sistema de generación de energías limpias (paneles solares)	Servicio	1		
Edificio Hidalgo	Mantenimiento preventivo a sistema de generación de energías limpias (paneles solares)	Servicio	1		
				SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

Los precios unitarios cotizados en la presente propuesta económica se expresan en Moneda Nacional (pesos mexicanos), serán fijos e inamovibles hasta el término de la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e incluyen todos los conceptos necesarios para la correcta ejecución del servicio, de manera enunciativa más no limitativa: materiales, refacciones, mano de obra calificada, herramienta, maquinaria y equipo

necesario para la ejecución de los trabajos, equipo de protección personal (EPP), generación y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones de la Entidad, limpieza del área de trabajo al término de cada servicio, y cualquier otro insumo o actividad requerida para la prestación integral del servicio. No se aceptará ningún cargo adicional por concepto alguno no contemplado en la propuesta económica presentada. Asimismo, el total cotizado deberá ajustarse con hasta 2 decimales

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	Precio unitario sin IVA (M.N.)
Pza.	Tarjeta de potencia	
Pza.	Ventiladores	
Pza.	Fusibles	
Pza.	Tarjeta datamanger	
Pza.	Transformadores	
Pza.	Tarjeta de Entradas/Salidas (Relay Card)	
Pza.	Bornes de conexión de corriente continua (DC) y corriente alterna (AC)	
Pza.	Seccionador DC:	
Pza.	Tarjeta de control	

3. NORMAS, REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES:

- NOM-017-STPS-2024: Equipo de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-002-STPS-2010: Condiciones de seguridad – prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-022-STPS-2015: Electricidad estática en los centros de trabajo – condiciones de seguridad.
- NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- NOM-029-STPS-2011: Mantenimiento a instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad.
- NOM-001-STPS-2008: Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones Eléctricas (utilización).

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

En la prestación del servicio solicitado en el presente documento, y después de la verificación efectuada, se determina que para la realización de este servicio no se requieren licencias, autorizaciones o permisos de alguna autoridad competente.

Únicamente para el servicio de mantenimiento a la subestación eléctrica de alta tensión, se coordinará con la CFE el permiso, (la especificación está contenida en el apartado de mantenimiento a la subestación eléctrica de alta tensión del (Anexo 1).

4. INSTALACIÓN:

Con el fin de contar con el funcionamiento óptimo de los equipos eléctricos, el Licitante deberá efectuar la sustitución o reparación de las refacciones, piezas, repuestos o partes que se requieran. Las refacciones y materiales deben ser nuevos y originales, de acuerdo con las marcas correspondientes a los equipos descritos en el presente Anexo Técnico. Los servicios de mantenimiento correctivo se llevarán a cabo las veces que sea necesario para reemplazar cualquier componente eléctrico, electrónico o mecánico en mal estado o que resulten dañados por fallas generadas por cortos circuitos y desajustes en general.

El Licitante tendrá como tiempo máximo de respuesta 2 (dos) horas posteriores a la recepción del reporte de servicio que haya realizado el personal designado en cada edificio adscrito a la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles, el cual podrá ser por correo electrónico y vía telefónica.

Una vez que el Licitante haya atendido el reporte y en su diagnóstico determine que se requiere llevar a cabo un mantenimiento correctivo, a partir de la fecha de autorización por parte del Administrador del Contrato, el Licitante tendrá como máximo 10 (diez) días naturales para realizar la reparación y poner en marcha los equipos, de lo contrario se hará acreedor a las penas convencionales y/o deductivas especificadas en el presente Anexo Técnico.

El Licitante deberá entregar al Administrador del Contrato al término de cada servicio de mantenimiento correctivo, las piezas o refacciones sustituidas a cada uno de los equipos, debidamente etiquetadas para su identificación. En el caso de reparación de piezas, no aplica lo anterior.
En la prestación del servicio solicitado en el presente documento, No se requiere Instalación.

5. CAPACITACIÓN:

En la prestación del servicio solicitado en el presente documento, No se requiere Capacitación.

6. **MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VERIFICACIÓN**:

ENTREGABLES (Comprobación):

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y Cargo del Servidor Público que recibe	Plazo de entrega
Reporte Técnico de Servicio. Deberá contener: número de contrato, razón social del Licitante, inmueble, fecha de ejecución, descripción detallada de los trabajos realizados de acuerdo con los alcances especificados en el anexo técnico, observaciones. Mantenimiento correctivo, listado de refacciones y materiales con marca, modelo y número de parte, lecturas de parámetros eléctricos antes y después del servicio (voltaje, amperaje, frecuencia, factor de potencia), estado general del equipo y observaciones, nombre y firma del técnico ejecutor, y nombre, cargo y firma del servidor público que valida el servicio. De acuerdo con el Anexo 2	En hoja membretada, firmada y en archivo PDF a color, en la Subgerencia de Supervisión y Mantenimiento, o Supervisor de Mantenimiento designado en cada inmueble.	Mtro. Carlos Adolfo Avendaño Romero, Subgerente de Supervisión y mantenimiento, o a quien designe.	Máximo 3 (tres) días hábiles después de haber realizado el servicio, conforme al artículo 129 del Reglamento de la LAASSP.
Reporte Fotográfico. Se integrará al Reporte Técnico e incluirá fotografías a color antes y después de la intervención en cada equipo, con cartel visible con logotipo del Posible prestador de servicio, nombre del inmueble, equipo intervenido y fecha del servicio, de acuerdo con el Anexo 2	En hoja membretada impresa, firmada y en archivo PDF a color, en la Subgerencia de Supervisión y Mantenimiento, o Supervisor de Mantenimiento designado en cada inmueble.	Mtro. Carlos Adolfo Avendaño Romero, Subgerente de Supervisión y mantenimiento, o a quien designe.	Máximo 3 (tres) días hábiles después de haber realizado el servicio.
Hojas de Servicio. Listado de equipos intervenidos, actividades realizadas por equipo, modelos y números de serie, parámetros registrados, observaciones y estado en que se deja el equipo; con nombre, fecha y firma del técnico ejecutor y del servidor público	Al término de cada jornada, En hoja membretada, firmada y en archivo PDF a color, en la Subgerencia de Supervisión y Mantenimiento, o Supervisor de Mantenimiento designado en cada inmueble.	Mtro. Carlos Adolfo Avendaño Romero, Subgerente de Supervisión y mantenimiento, o a quien designe.	Al término de cada jornada de servicio.

receptor. De acuerdo con el Anexo 2			

De conformidad con lo establecido por el quinto y el último párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley, no se tendrán por recibidos los servicios materia de este anexo técnico, si no existe la aceptación por escrito del Administrador del Contrato designado para tal efecto.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA

1.-Propuesta técnica y Propuesta económica firmada por el Representante o Apoderado Legal en la que se describan ampliamente los servicios que se ofertan, en concordancia con el presente Anexo Técnico.

2.- Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás necesarios y que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio (Anexo A).

3.- Escrito en hoja membretada, firmado por el Representante o Apoderado Legal, en el cual especificará que Lotería Nacional quedará liberado de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el Licitante y los trabajadores que este contrate para la realización de los servicios objeto del contrato; por lo que no se considera como patrón, ni un sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, moral, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.

4.-Escrito en hoja membretada, firmado por el Representante Legal, manifestando que conoce las condiciones del Anexo Técnico y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados.

5.-Personas morales: Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones; Personas físicas: Cédula del R.F.C.

6.-Currículum de la empresa en hoja membretada con listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno con las que hayan prestado servicios similares (incluyendo nombre y teléfono de contacto para referencias).

7.-Escrito en hoja membretada, firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que su currículum es real y que cuenta con los documentos probatorios.

8.-Escrito en hoja membretada, firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado garantizará los trabajos de mantenimiento correctivo por un mínimo de 6 (seis) meses posteriores a su realización, incluida la mano de obra y las piezas o refacciones sustituidas, comprometiéndose a reponerlos en un máximo de 3 (tres) días naturales sin costo para la Entidad.

9.-Escrito en hoja membretada en el que manifieste que se compromete al conocimiento y cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas especificadas en el apartado 3. NORMAS, REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES, estándares de calidad o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el servicio.

10.-Registro vigente en el Padrón Público de Posible prestador de servicio de Servicios u Obras Especializados (REPSE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

11.-Currículum del licitante en hoja membretada con relación de empresas, dependencias o entidades de gobierno que acrediten experiencia en servicios similares, así como currículos del personal propuesto (supervisor en jefe y supervisores generales) con cédula profesional y documentos probatorios de proyectos previos.

12.-Constancias de capacitación (DC-3) en las normas oficiales mexicanas señaladas en el apartado correspondiente, expedidas por capacitador externo registrado ante la STPS con clave DC-5.

13.-Escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante o Apoderado Legal, en el que el licitante manifieste que los bienes que se incorporen a la prestación del servicio son de origen nacional. 14.-Comprobante de visita que se proporcionara en la misma, requisito indispensable para participar. Los demás que se determinen en la convocatoria respectiva conforme al criterio de evaluación por puntos y porcentajes.	
En su caso, método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.	N/A
Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:	·NOM-017-STPS-2024: Equipo de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo. ·NOM-002-STPS-2010: Condiciones de seguridad – prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. ·NOM-022-STPS-2015: Electricidad estática en los centros de trabajo – condiciones de seguridad. ·NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. ·NOM-029-STPS-2011: Mantenimiento a instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad. · NOM-001-STPS-2008: Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad e higiene. ·NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones Eléctricas (utilización).
Origen de los bienes:	NACIONAL
Instalación:	De acuerdo con lo establecido en el apartado “4. Instalación”.
Capacitación:	NO APLICA
Puesta en marcha:	La Puesta en Marcha constituirá el mecanismo técnico vinculante mediante el cual la supervisión designada por la Lotería Nacional verificará y validará que las intervenciones de mantenimiento preventivo o correctivo se ejecutaron a entera satisfacción, garantizando la continuidad y estabilidad operativa de los equipos. Para la procedencia y aceptación de este entregable, se sujetará al siguiente protocolo: • Pruebas de Funcionalidad en Tiempo Real • Protocolo de Entrega-Recepción Física. • Evidencia Documental y Fotográfica, que deberá incluir de manera obligatoria: ✓ Memoria fotográfica del estado anterior ("antes") y posterior ("después") de los componentes intervenidos. ✓ Lecturas de los parámetros nominales de operación obtenidos con sus equipos de medición tras el arranque (voltajes, corrientes, temperaturas, o niveles de brillo/nits, según corresponda). • Liberación de Espacios y Limpieza.

	Ningún servicio, refacción o entregable derivado de este contrato se considerará recibido ni devengará obligación de pago para la Lotería Nacional, hasta que se haya cumplido satisfactoriamente con la Puesta en Marcha y se cuente con la firma de conformidad de la supervisión en el formato de servicio. En caso de detectarse anomalías durante este proceso, el Licitante deberá subsanarlas de inmediato a su entera costa, sin que esto exima la aplicación de las penas convencionales correspondientes por retraso.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
Modalidad del contrato:	El contrato que resulte del presente procedimiento de contratación será Abierto por un monto mínimo y máximo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 130 de su Reglamento.
Forma de pago:	La Entidad pagará al Licitante de acuerdo con los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago, una vez que el servicio sea recibido a entera satisfacción por el área requirente, en moneda nacional, en un plazo dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), enviado a la cuenta de correo electrónico facturas@loterianacional.gob.mx, transcurrido dicho plazo, el Licitante podrá hacer exigible el pago. Los pagos preferentemente se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el Licitante proporcione al administrador del contrato. Los CFDI que hayan sido validadas se sujetarán a lo establecido en el programa de Cadenas Productivas. En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el Licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No Aplica Anticipo.
Vigencia del contrato:	La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil a partir de la notificación del Fallo y terminará hasta el 31 de diciembre de 2026.
Lugar de entrega:	En los diversos edificios de Lotería Nacional, relacionados en el apartado de VISITAS A LAS INSTALACIONES.
Anticipo:	NO APLICA
Garantía de cumplimiento:	Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, el Licitante, deberá entregar Garantía en favor de Lotería Nacional, remitiéndola a la Gerencia de Adquisiciones, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, de conformidad con el artículo 69 fracción II de la LAASSP.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
	Dicha garantía responderá de manera indivisible por la totalidad de las obligaciones pactadas, por lo que la ejecución y efectividad de la misma será total, independientemente del avance o cumplimiento parcial que se haya registrado en la prestación del servicio (o entrega de los bienes).
Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia:	El Licitante adjudicado deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato, Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Lotería Nacional por el 10% del monto del presupuesto máximo o total, del contrato antes de IVA, por daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes. A efecto de garantizar los días para presentar la Póliza de Responsabilidad Civil, el Licitante adjudicado deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones, Carta Responsiva conforme al ANEXO 3, al siguiente día hábil posterior al fallo. En caso de no cumplir con la entrega en tiempo y forma de la Póliza de Responsabilidad Civil, la Gerencia de Adquisiciones dará aviso al Área Requirente para iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.
Penas convencionales:	De conformidad con el artículo 75 de la LAASSP, en cada ocasión en que se actualice el incumplimiento conforme a lo establecido en el anexo técnico; por cada día natural de atraso respecto de la fecha programada para la realización del servicio, el Licitante Adjudicado deberá pagar a Lotería Nacional, el equivalente del 1% (uno por ciento) antes del I.V.A., del precio unitario del servicio no realizado oportunamente. El Administrador del Contrato, aplicará penas convencionales en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como por el atraso en la entrega de los entregables de única ocasión mismos que se detallan en el apartado “ENTREGABLES DEL SERVICIO” pactados en los siguientes casos: se impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio no prestado oportunamente sin incluir el IVA, para el caso de los mantenimientos preventivos la base de referencia es el calendario de servicios de mantenimientos preventivos establecidos en el Anexo Técnico. En los mantenimientos correctivos la base de referencia será el tiempo establecido por el área requirente y se aplicará una pena convencional del 1% (uno) por cada día natural de atraso del costo total del mantenimiento autorizado sin incluir el IVA. Y para el caso de atención de llamadas de emergencia la base de referencia será el tiempo establecido en los mantenimientos correctivos según sea el caso se aplicará una pena convencional del 1% (uno) por cada 2 (dos) horas de atraso; en el entendido que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento del contrato En caso de existir penas convencionales, el Licitante Adjudicado deberá enterar el monto correspondiente, previo al pago del comprobante fiscal que ampare la Prestación del Servicio pactado, en la caja general de la Lotería Nacional, ya sea mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja.

<table>
<tr><th colspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>En caso de rescisión del Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de estas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>Deducciones al pago:</td><td>De conformidad con el artículo 76 de la LAASSP, el personal de la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles designado en cada edificio, en presencia del supervisor validarán el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo así como por el atraso en la entrega de los entregables de única ocasión mismos que se detallan en el apartado “ENTREGABLES DEL SERVICIO” y en caso de detectar trabajos mal realizados o incompletos se realizará el reporte por escrito inmediatamente en conjunto con el supervisor.
Y serán acreedores a las siguientes deductivas, las cuales se aplicarán conforme a la siguiente tabla.
<table>
<tr><th>Actividades deficientes</th><th>Deductivas</th></tr>
<tr><td>Dejar el área de trabajo sucia o con residuos</td><td>2% del precio unitario del servicio</td></tr>
<tr><td>Trabajos mal realizados o incompletos conforme al listado del Anexo uno.</td><td>2% por actividad omitida o deficiente</td></tr>
<tr><td>No colocar señalización restrictiva durante la ejecución</td><td>2% por evento</td></tr>
<tr><td>Personal sin EPP completo</td><td>2% por evento y por trabajador</td></tr>
<tr><td>No entregar el Reporte Técnico dentro del plazo establecido</td><td>2% por cada día hábil de atraso</td></tr>
<tr><td>Personal sin gafete de identificación visible</td><td>2% por evento y por trabajador</td></tr>
</table>
Las deductivas son independientes entre sí y podrán acumularse. El límite máximo acumulado durante la vigencia del contrato será del 10% del monto máximo del contrato antes de IVA (Art. 76 LAASSP). El Administrador del Contrato notificará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la detección. El importe se descontará del CFDI del servicio en que se generó.</td></tr>
<tr><td>Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:</td><td>El Licitante Adjudicado deberá, sustituir, los materiales, refacciones o piezas utilizados en los mantenimientos correctivos que presenten deficiencias en su funcionamiento dentro de los 3 días naturales a la solicitud, la cual será, vía correo electrónico y telefónica, el reporte la verificación y validación del servicio, lo realizará el área o personal designado en cada uno de los edificios de la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles. Las piezas serán nuevas y originales de acuerdo con la marca del equipo.</td></tr>
<tr><td>Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios:</td><td>Visual y con pruebas de funcionamiento al término de cada servicio. El personal adscrito a la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles anotará las observaciones en el Reporte Técnico de Servicio, especificando la aceptación o rechazo del servicio de conformidad a lo establecido en el apartado “6. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VERIFICACIÓN”. En caso de detectarse trabajos mal realizados, incompletos o actividades omitidas, el servidor público designado levantará reporte inmediato con el Supervisor del Licitante Adjudicado. De conformidad con el quinto y último párrafo del artículo 129 del Reglamento de la LAASSP, no se tendrán por recibidos los servicios si no existe la aceptación por escrito del servidor público designado para tal efecto. Normas aplicables: NOM-009-STPS-2011, NOM-017-STPS-2024, NOM-001-SEDE-2012..</td></tr>
</table>

FUNDAR Y MOTIVAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS	
Justificación Técnica:	La infraestructura eléctrica de los inmuebles de la Lotería Nacional constituye la columna vertebral que soporta la totalidad de las actividades sustantivas de la Entidad. La continuidad operativa de los sistemas críticos de cómputo, las redes de telecomunicaciones y el equipamiento especializado para la celebración, transmisión y validación de los sorteos depende directamente de un suministro de energía de alta confiabilidad, limpio y continuo. El mantenimiento preventivo programado permite la detección oportuna de puntos calientes mediante termografía, el análisis de aislamiento en transformadores, la calibración de protecciones y el estado óptimo de los bancos de baterías en sistemas UPS y plantas de emergencia. Estas acciones mitigan la probabilidad de fallas catastróficas por arcos eléctricos o cortocircuitos que pongan en riesgo la integridad física del personal, de los usuarios y de los propios inmuebles federales. Por otra parte, la vertiente correctiva asegura una capacidad de respuesta inmediata ante contingencias fortuitas en el suministro de la red comercial, garantizando que los sistemas de respaldo entren en operación en los tiempos requeridos (tolerancia cero en Centros de Datos), previniendo la degradación técnica de los activos tecnológicos. Se hace constar que la Entidad no dispone en su plantilla orgánica de personal técnico con las certificaciones vigentes, licencias para trabajos en media/baja tensión, ni con el equipo de medición especializado indispensable para ejecutar las intervenciones bajo las normativas de seguridad correspondientes (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-029-STPS-2011), por lo que se requiere indispensablemente la contratación de una empresa especializada. Lo anterior en cumplimiento al artículo 36, fracción XXXV del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el DOF el 18 de enero de 2022, última modificación publicada el 2 de enero de 2026, que obliga a vigilar las medidas de racionalidad, eficiencia y austeridad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma.
Justificación Económica:	El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos eléctricos representa una medida económicamente viable y necesaria, toda vez que el costo de las acciones preventivas es significativamente menor al que implicaría la reparación mayor o sustitución total de los equipos derivada de fallas ocasionadas por falta de mantenimiento oportuno. La ejecución periódica de servicios preventivos permite prolongar la vida útil de los equipos, optimizar su funcionamiento, reducir consumos energéticos y disminuir el riesgo de interrupciones en la operación de las áreas sustantivas de Lotería Nacional. Asimismo, el mantenimiento correctivo oportuno evita daños mayores en componentes críticos y reduce afectaciones operativas derivadas de paros no programados. Adicionalmente, un adecuado y continuo suministro de energía eléctrica contribuye a preservar condiciones óptimas de trabajo para el personal, así como a proteger el patrimonio inmobiliario y tecnológico de la Institución, garantizando la estabilidad y continuidad de los servidores y sistemas de transmisión de los sorteos. En ese sentido, la presente contratación constituye una medida de racionalidad, eficiencia y aprovechamiento adecuado de los recursos públicos, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, así como con el artículo 36, fracción XXXV, del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2022 y cuya última modificación fue publicada el 2 de enero de 2026, disposiciones que establecen la obligación de vigilar el cumplimiento de medidas de racionalidad, eficiencia y austeridad en materia presupuestaria, adquisiciones, arrendamientos y servicios.

AVISO

De conformidad con numeral 6, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

a) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/buengobierno.

b) A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;

ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;

iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y

iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

c) Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

d) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

e) Tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones púbicas, otorgamiento y prórroga de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y de conformidad con el Anexo Segundo “MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”; a través del vínculo https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o los servidores públicos, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

ÁREA REQUIRENTE	ÁREA TÉCNICA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
_____ **Mtro. Toribio Moreno Carpinteyro** Gerente de Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.	_____ **Arq. Javier de Jesús Montaño Lucero** Jefe de Sistemas Administrativos, o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones	_____ **Mtro. Carlos Adolfo Avendaño Romero** Subgerente de Supervisión y Mantenimiento o quien lo sustituya en el cargo.

ESCRITO EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 53,
CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, (ANEXO A)

CIUDAD DE MÉXICO A, ____DE ____DE 20__

LOTERÍA NACIONAL
AVENIDA INSURGENTES SUR No. 1397,
COLONIA INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con relación a la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa al Servicio quien suscribe **MANIFIESTO**, que mi representada:

☑ Cuenta con la capacidad por sí misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas para prestar el servicio antes descrito.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ANEXO II
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ___de _____de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de (**Persona Física**).

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre de la persona física, y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

(Lugar y fecha) _____ a ___de _____de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la/el Representante Legal)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de:____(Nombre de la persona moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____.

<table>
<tr><td>Del licitante</td><td>Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: (calle y número)
Colonia: Demarcación Territorial o Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfono: Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.</td></tr>
<tr><td>De los socios</td><td><table><tr><th>Nombres</th><th>R.F.C.</th></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>
Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.</td></tr>
<tr><td>Del Representante</td><td>Nombre: R.F.C.
Domicilio:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:</td></tr>
</table>

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO IV
MANIFESTACIÓN DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)
(Nombre de la persona física), declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NÚMERO).

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)
(Nombre de la o el Representante Legal)), con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa)__ me otorga, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, mi representada legal y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NÚMERO).

(**PÁRRAFO TANTO PARA PERSONA FÍSICA COMO PERSONA MORAL**)

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha) _____, _____de_____de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y antepenúltimo párrafo del 83 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Lotería Nacional en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Nombre y número de procedimiento): _____.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)
Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. ***EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)
Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. ***EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO VI
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Escrito de la o el licitante que participe en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"*

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE_____(3)_____ NO. __(4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma de la o el Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.

ANEXO VII
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Lotería Nacional, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

SIN VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de* ***(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ***(ni mi representada)*** **ni el que suscribe tenemos** vínculo alguno de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que intervienen, participan o tienen injerencia en el procedimiento de contratación de los **"_____"**, conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuación.

Así mismo, me comprometo a informar de manera inmediata y por escrito si durante el desarrollo del procedimiento llegase a surgir o conocerse algún vínculo de esta naturaleza.

CON VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de* ***(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación, **sí existe vínculo** de **(especificar tipo: negocios, laboral, profesional, personal o parentesco)** con la persona servidora pública **(nombre completo del servidor público)**, quien **(describir brevemente su intervención en el procedimiento).**

Lo anterior se hace del conocimiento del ente contratante para los efectos legales a que haya lugar, y me comprometo a colaborar plenamente con cualquier aclaración o medida que proceda conforme a la normatividad aplicable.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIO O VENTAJA

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de* ***(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de* ***(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a ningún otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026 (**1**)

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**2**)_____ No. _____(**3**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**4**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**5**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**6**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**7**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____(**8**)_____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.

ANEXO XII
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa – técnica – legal – económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XIII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero

también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A, ____DE ____DE 2026.

LOTERÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
PRESENTE

Con relación a la Petición de Ofertas relativa a _____.

A nombre de _____, a quien represento, me permito remitir la siguiente cotización:

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA — MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA
CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026.

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	COSTO UNITARIO (M.N.) sin IVA	IMPORTE sin IVA $
Edificio Moro	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia.	Servicio	1		
Edificio Moro	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia.	Servicio	1		
Edificio Jalisco	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia.	Servicio	2		
Edificio Edison	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia.	Servicio	2		

Edificio Rosales	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia (Planta 1).	Servicio	2		
Edificio Insurgentes	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia (Planta 1).	Servicio	4		
Edificio Insurgentes	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia (Planta 2).	Servicio	4		
Edificio Insurgentes	Mantenimiento preventivo a 1 planta de emergencia (Planta 3).	Servicio	4		
SUBTOTAL					
IVA (16%)					
TOTAL					

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA — MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

El Posible prestador de servicio se obliga a brindar atención inmediata a los reportes de mantenimiento correctivo o de emergencia en un lapso que no excederá el tiempo máximo de respuesta. Al concluir la intervención, el Posible prestador de servicio deberá formalizar el diagnóstico mediante la entrega de una hoja de reporte de servicio y un registro fotográfico detallado. Asimismo, presentará el listado de los componentes que requieran reemplazo; queda asentado que esta relación no es limitativa, por lo que el Posible prestador de servicio deberá prever cualquier refacción adicional que se requiera para garantizar la continuidad del servicio.

No.	Unidad	Descripción del servicio / refacción	Precio unitario sin IVA (M.N.)
1	Servicio	Servicio de afinación menor para planta de emergencia No. 1 marca Cummins: • Limpieza de inyectores en laboratorio para dar presión de inyección adecuada. • Cambio de filtros de aceite, agua, combustible y aire.	

		• Revisión de su sistema de enfriamiento y cambio de anticongelante y aceite lubricante al motor diésel. • Revisión a bomba de inyección. • Revisión general de la planta de emergencia considerando el funcionamiento correcto de su tablero de control transferencia, motor de combustión interna y generador eléctrico. • Pruebas generales de protección y de transferencia y re transferencia de energía eléctrica. • Limpieza general de la planta de emergencia, incluyendo lavado de radiador.	
2	Servicio	Servicio de afinación menor para planta de emergencia No. 2 marca Detroit: • Limpieza de inyectores en laboratorio para dar presión de inyección adecuada. • Cambio de filtros de aceite, agua, combustible y aire. • Revisión de su sistema de enfriamiento y cambio de anticongelante y aceite lubricante al motor diésel. • Revisión general de la planta de emergencia considerando el funcionamiento correcto de su tablero de control y transferencia, motor de combustión interna y generador eléctrico. • Pruebas generales de protección y de transferencia y Re transferencia de energía eléctrica. • Limpieza general de la planta de emergencia	
3	Servicio	Servicio de afinación menor para planta de emergencia No. 3 marca Maratón magna plus: • Limpieza de inyectores en laboratorio para dar presión de inyección adecuada. • Cambio de filtros de aceite, agua, combustible y aire. • Revisión de su sistema de enfriamiento y cambio de anticongelante y aceite lubricante al motor diésel. • Revisión general de la planta de emergencia considerando el funcionamiento correcto de su tablero de control y transferencia, motor de combustión interna y generador eléctrico. • Pruebas generales de protección y de transferencia y Re transferencia de energía eléctrica. • Limpieza general de la planta	
4	Servicio	Sustitución de manguera de 5/8" para alta temperatura.	
5	Servicio	Sustitución de módulo de control Deep Sea.	

6	Servicio	Sustitución de cargador de baterías de 127 a 24 VCD a 3 amperes.	
7	Servicio	Sustitución de sensor de presión de aceite.	
8	Servicio	Sustitución de precalentador de 3,000 watts a 220 volts.	
9	Servicio	Sustitución de solenoide auxiliar de arranque de bobina a 24 VCD.	
10	Servicio	Sustitución de tapón de radiador.	
11	Servicio	Sustitución de regulador de voltaje APR63-5.	
12	Servicio	Sustitución de juego de diodos rectificadores de 40-800.	
13	Servicio	Sustitución de motor de arranque marca Delco Remy, modelo 1109755, 24 volts, rotación CW o similar.	
14	Servicio	Sustitución de batería 8D-27, 12 VCD.	
15	Servicio	Sustitución de interruptor sensitivo de velocidad marca Trip, modelo G-02, serie 119874, PN-SA-5690, rango de velocidad 300–826 RPM.	
16	Servicio	Sustitución de sensor de temperatura 118°F–17°F, con capacidad de conducción de corriente de 20 amperes.	
17	Servicio	Sustitución de 2 bandas de transmisión marca Hi-Power C83 K35.	
18	Servicio	Sustitución de 2 bandas de transmisión marca Citla FX7839, 17HHG.	
19	Servicio	Sustitución de 3 bandas de transmisión marca Hi-Power A61.	
20	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca KR (Kurt and Root), modelo E2104E2103M1368, tipo BGKB, 1800 rpm, 60 Hz, trifásico, 220/127 volts, 1642/1338 amperes, 500 KW, 625 KVAR, regulador CS712; planta No. 1: limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplamiento y acoplamiento, desconexión y reconexión, y puesta en marcha.	
21	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca Marathon Electric, modelo 502FDR-8056GG-L594W, serie LA-59677-2, 1800 rpm, 60 Hz, trifásico, 440 volts, 656 amperes, 400 KW, 500 KVAR, regulador Basler KR7FFM; planta No. 2: limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero	

		reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplamiento y acoplamiento, desconexión y reconexión, y puesta en marcha.	
22	Servicio	Servicio general a generador eléctrico marca Marathon Electric, modelo 502FDR-8056GG-L594W, serie LM-94920-4, 1800 rpm, 60 Hz, trifásico, 440 volts, 656 amperes, 400 KW, 500 KVAR, regulador Basler KR7FFM; planta No. 3: limpieza, lavado, barnizado y horneado por partes, servicio del balero reforzado, balanceo dinámico del generador, desacoplamiento y acoplamiento, desconexión y reconexión, y puesta en marcha.	
23	Servicio	Afinación mayor: calibración en laboratorio de inyectores y bomba de inyección; suministro e instalación de componentes dañados; mano de obra de montaje y prueba de operación en laboratorio; puesta a punto en el motor de la planta.	
24	Servicio	Sustitución de alternador Delco 22SI, 70°, 24V, modelo 8003N, serie AE-5061, o similar.	
25	Servicio	Cambio de filtro de aceite.	
26	Servicio	Cambio de filtros de diésel.	
27	Servicio	Cambio de filtro de aire.	
28	Servicio	Aplicación de pintura en tuberías, base, motor, escape, generador y equipos auxiliares.	
29	Servicio	Cambio de terminales averiadas para batería.	
30	Servicio	Sustitución de protectores de bornes.	
31	Servicio	Sustitución de bobinas.	
32	Servicio	Sustitución de unidades selladas de los controles automáticos.	

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA — MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (M.N.) sin IVA	IMPORTE sin IVA $
Edificio Edison	Mantenimiento preventivo a equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) 1.	Servicio	4		
Edificio Insurgentes	Mantenimiento preventivo a equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) 1.	Servicio	4		
Edificio Insurgentes	Mantenimiento preventivo a equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) 2.	Servicio	4		
SUBTOTAL					
IVA (16%)					
TOTAL					

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA — MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

No.	Unidad	Descripción del servicio	Precio unitario sin IVA (M.N.)
1	Servicio	Sustitución de tarjeta de fuente de alimentación.	
2	Servicio	Sustitución de tarjeta de control.	
3	Servicio	Sustitución de tarjeta interface.	
4	Servicio	Sustitución de tarjeta de switch estáticos.	
5	Servicio	Sustitución de tarjeta de display.	
6	Servicio	Sustitución de tarjeta de pulso de disparo.	
7	Servicio	Sustitución de módulo de potencia del rectificador.	

8	Servicio	Sustitución de módulo de potencia de inversor.	
9	Servicio	Sustitución de ventilador DC 48V de 0.75 A con tacómetro.	
10	Servicio	Sustitución de ventilador Mod. A3387-72, 115 VDC 24AMP para capacitores.	
11	Servicio	Sustitución de tarjeta de filtro de bajo voltaje.	
12	Servicio	Sustitución de tarjeta de filtro de alto voltaje.	
13	Servicio	Sustitución de tarjeta mini cbs.	
14	Servicio	Sustitución de tarjeta de fuente de switch estático.	
15	Servicio	Sustitución de tarjeta de IGBT de alto voltaje.	
16	Servicio	Sustitución de fusibles de protección de 350 amp. 700 volts.	
17	Servicio	Sustitución de SCR de switch estático.	
18	Servicio	Sustitución de IGBT de módulos de potencia rectificador.	
19	Servicio	Sustitución de IGBT de módulo de inversor.	
20	Servicio	Sustitución de contactor de entrada K1.	
21	Servicio	Sustitución de contactor de bypass K5.	
22	Servicio	Sustitución de contactor de salida K3.	
23	Servicio	Sustitución de filtros de 403 x 752 x 19 mm para UPS.	
24	Servicio	Sustitución de batería de 12 volts 400MR.	
25	Servicio	Sustitución de IGBT Inversor	
26	Servicio	Sustitución de SCR Rectificador	
27	Servicio	Sustitución de SCR Bypass	
28	Servicio	Sustitución de Contactor de Baterías	
29	Servicio	Sustitución de Tarjeta electrónica inversor	

30	Servicio	Sustitución de Tarjeta rectificador	
31	Servicio	Sustitución de Tarjeta electrónica Bypass	
32	Servicio	Sustitución de Tarjeta electrónica Power Supply	
33	Servicio	Sustitución de Tarjeta electrónica de Control	
34	Servicio	Sustitución de Tarjeta electrónica de Display	
35	Servicio	Sustitución de Interruptor de entrada	
36	Servicio	Sustitución de Transformador de entrada	
37	Servicio	Sustitución de Transformador de salida	
38	Servicio	Sustitución de Banco de capacitores de CD	
39	Servicio	Sustitución de Botonera de control	
40	Servicio	Sustitución de Ventilador 24V	
41	Servicio	Sustitución de Contactor Bypass	
42	Servicio	Sustitución de Contactor inversor	
43	Servicio	Sustitución de Batería GPL12800, 12V 80Ah, 5min 100% carga, 90min 15% de carga	
44	Servicio	Sustitución de Conectores interbatería	
45	Servicio	Sustitución de Filtro capacitivo de salida	
46	Servicio	Sustitución de filtro de polvo	

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA
CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (M.N.) sin IVA	IMPORTE sin IVA $
Edificio Moro	Mantenimiento a la Subestación Eléctrica de Alta Tensión, incluyendo el mantenimiento al transformador.	Servicio	1		
				SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA
CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

No.	Unidad	Descripción	Precio unitario sin IVA (M.N.)
1	Servicio	Sustitución de fusibles.	
2	Servicio	Sustitución de aisladores.	
3	Servicio	Sustitución de buses.	
4	Servicio	Sustitución de aparta rayos.	
5	Servicio	Sustitución de cuchillas.	
6	Servicio	Sustitución de registros.	
		SUBTOTAL	
		IVA (16%)	

TOTAL	

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BANCO DE CAPACITORES

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (M.N.) sin IVA	IMPORTE (M.N.) sin IVA
Edificio Edison	1 BANCO DE CAPACITORES, ABB, CLMD-33, 10 KVAR, 240 VOLTS, 60 HERTZ, RESISTENCIA INTERNA DE DESCARGA.	Servicio	2		
Edificio Hidalgo	1 BANCO DE CAPACITORES AUTOMÁTICO, ABB CAPACITORES, 50 KVAR, 240 V, 60 HERTZ.	Servicio	2		
Edificio Insurgentes	4 BANCOS DE CAPACITORES y 2 CENTROS DE CARGA ARTECHE INELAP, MODELO 787103, 125 VOLTS, 240 AMPERES, 296.50, TRIFÁSICO.	Servicio	2		
Edificio Jalisco	1 BANCO DE CAPACITORES AUTOMÁTICO, ABB, MOD. A24D05OCO5, 50 KVAR, 240 VOLTS, 60 HERTZ.	Servicio	2		
SUBTOTAL					
IVA (16%)					
TOTAL					

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BANCO DE CAPACITORES

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

No.	Unidad	Descripción	Precio unitario sin IVA (M.N.)
1	Servicio	Sustitución de unidades de capacitores / celdas.	
2	Servicio	Sustitución de contactores de capacitores.	
3	Servicio	Sustitución de fusibles.	
4	Servicio	Sustitución de regulador de factor de potencia.	
5	Servicio	Sustitución de ventiladores de enfriamiento.	
6	Servicio	Sustitución de resistencias de descarga.	
7	Servicio	Sustitución de transformadores de corriente (TCs).	
8	Servicio	Sustitución de transformadores de potencial (TPs).	
9	Servicio	Sustitución de relés.	
10	Servicio	Sustitución de luces piloto de indicación de falla.	
11	Servicio	Sustitución de interruptor termomagnético general.	
12	Servicio	Sustitución de bobinas de reactores de sintonía.	

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL SISTEMA DE PARA RAYOS

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (M.N.) sin IVA	IMPORTE (M.N.) sin IVA
Edificio Edison	Sistema pararrayos Franklin.	Servicio	1		
Edificio Rosales	Sistema pararrayos punta dipolo corona.	Servicio	1		

Edificio Insurgentes	Sistema pararrayos Franklin.	Servicio	1		
Edificio Jalisco	Sistema pararrayos punta dipolo corona.	Servicio	1		
SUBTOTAL					
IVA (16%)					
TOTAL					

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PARA RAYOS

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

No.	Unidad	Descripción	Precio unitario sin IVA (M.N.)
1	Servicio	Sustitución de cabezal o punta captadora.	
2	Servicio	Sustitución de puntas Franklin (puntas simples).	
3	Servicio	Sustitución de puntas captadoras secundarias.	
4	Servicio	Sustitución de mástil de elevación (tubo galvanizado).	
5	Servicio	Sustitución de abrazaderas para mástil.	
6	Servicio	Sustitución de adaptadores de montaje (pieza roscada para unir mástil a la punta).	
7	Servicio	Sustitución de cable de aluminio x metro lineal.	
8	Servicio	Sustitución de cable de cobre x metro lineal.	
9	Servicio	Sustitución de grapas de fijación de bajada del cable a la estructura.	
10	Servicio	Sustitución de sistema de puesta a tierra: varillas de cobre.	
11	Servicio	Sustitución de sistema de puesta a tierra: varillas de acero.	
12	Servicio	Sustitución de caja de registro para inspección.	

13	Servicio	Sustitución de bornes.	
14	Servicio	Sustitución de uniones equipotenciales.	
15	Servicio	Sustitución de conectores.	
16	Servicio	Sustitución de protectores de sobretensiones (supresores de picos instalados en el tablero eléctrico).	

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (TABLEROS Y CENTROS DE CARGA)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

No.	Descripción del Tablero	Unidad	Cantidad	P.U. sin IVA (M.N.)	Importe Total sin IVA (M.N.)
1	1 Tablero de control marca GP QSL para UPS	Servicio	2		
2	1 Tablero de control y transferencia marca Powerен, con perilla de sistema de arranque manual, fuera y mixto.	Servicio	2		
3	2 Tableros de control marca Kaco blueplanet, de las celdas solares o tablero de protecciones fotovoltaicas	Servicio	2		
4	1 Tablero de control y transferencia marca Deep Sea Electronics	Servicio	2		
5	2 Tableros marca Square D, by Schneider Electric	Servicio	2		
6	1 Tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro	Servicio	2		
7	3 Tableros marco Dwppön Elektric	Servicio	2		
8	32 tableros de las marcas (Square D, Federal Pacific),	Servicio	2		
				SUBTOTAL	
				IVA 16%	
				TOTAL	

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (TABLEROS Y CENTROS DE CARGA)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

Clave	Unidad	Descripción del servicio	Precio unitario sin IVA (M.N.)
A-001	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca GP QSL	
A-002	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Powerен,	
A-003	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Kaco blueplanet	
A-004	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Deep Sea Electronics	
A-005	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Square D, by Schneider Electric	
A-006	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro.	
A-007	Pza	Sustitución de bornes de conexión para tablero marca Dwppön Elektric	
A-008	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca GP QSL	
A-009	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Powerен,	
A-010	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Kaco blueplanet	
A-011	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Deep Sea Electronics	
A-012	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Square D, by Schneider Electric	
A-013	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro..	
A-014	Pza	Sustitución de contactor para tablero marca Dwppön Elektric	
A-015	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca GP QSL	
A-016	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Powerен,	
A-017	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Kaco blueplanet	

A-018	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Deep Sea Electronics	
A-019	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Square D, by Schneider Electric	
A-020	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro..	
A-021	Pza	Sustitución de gabinete para tablero marca Dwppön Elektric	
A-022	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca GP QSL	
A-023	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Powerен,	
A-024	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Kaco blueplanet	
A-025	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Deep Sea Electronics	
A-026	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Square D, by Schneider Electric	
A-027	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro..	
A-028	Pza	Sustitución de interruptor termomagnético para tablero marca Dwppön Elektric.	
A-029	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca GP QSL	
A-030	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca Powerен,	
A-031	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca marca Kaco blueplanet	
A-032	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca Deep Sea Electronics	
A-033	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca Square D, by Schneider Electric	
A-034	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro..	
A-035	Pza	Sustitución de relé de protección para tablero marca marca Dwppön Elektric.	
A-036	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca GP QSL	

A-037	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Poweren,	
A-038	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Kaco blueplanet	
A-039	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Deep Sea Electronics	
A-040	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca marca Square D, by Schneider Electric	
A-041	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Square D, by Schneider Electric interruptor de doble tiro..	
A-042	Pza	Sustitución de selector de tres posiciones para tablero marca Dwppön Elektric.	

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PANELES SOLARES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (M.N.) sin IVA	IMPORTE sin IVA $
Edificio Insurgentes	Mantenimiento preventivo a sistema de generación de energías limpias (paneles solares)	Servicio	1		
Edificio Hidalgo	Mantenimiento preventivo a sistema de generación de energías limpias (paneles solares)	Servicio	1		
SUBTOTAL					
IVA (16%)					
TOTAL					

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PANELES SOLARES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	Precio unitario sin IVA (M.N.)
Pza.	Tarjeta de potencia	
Pza.	Ventiladores	
Pza.	Fusibles	
Pza.	Tarjeta datamanger	
Pza.	Transformadores	
Pza.	Tarjeta de Entradas/Salidas (Relay Card)	
Pza.	Bornes de conexión de corriente continua (DC) y corriente alterna (AC)	
Pza.	Seccionador DC:	
Pza.	Tarjeta de control	

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

A. Señalar el número del presente procedimiento.

B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la recepción de la invitación y la fecha del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.

D. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos, sin IVA, establecer el importe, subtotal, IVA y total de la propuesta (en letra y número) para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

E. La indicación de que la vigencia de la cotización será por 60 días naturales aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento.

F. Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, e incluyen: materiales, refacciones, mano de obra calificada, herramienta, maquinaria y equipo, equipo de protección personal (EPP), generación y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones de la Entidad, limpieza del área de trabajo al término de cada servicio, y cualquier otro insumo o actividad requerida para la prestación del servicio.

G. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.

H. Folio en la propuesta económica.

I. No se aceptará ningún cargo adicional por concepto alguno no contemplado en esta propuesta.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL Y RFC DEL LICITANTE

ANEXO XV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN

Partidas para las que participa:	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas:	**IA-06-HJY-006HJY001-N-XX-2026**
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica.** **Anexo II o III.**			
b)	**Identificación Oficial.**			
c)	**Escrito en el que manifieste la dirección de correo electrónico del licitante.**			
d)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.** **Anexo IV**			
e)	**Escrito de Declaración de Integridad.** **Anexo V**			
f)	**Manifestación bienes de origen nacional.** **Anexo VI**			
g)	**Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma.** **Anexo VII**			
h)	**Manifestación de vínculos.** **Anexo VIII**			
i)	**Manifestación de beneficio o ventaja** **Anexo IX**			
j)	**Manifestación de subcontratación.** **Anexo X**			
k)	**Constancia de situación fiscal vigente**			
l)	**Comprobante de domicilio vigente**			
m)	**Acta constitutiva y sus modificaciones**			
n)	**Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.** **Anexo XI**			
o)	**Información reservada y confidencial.** **Anexo XII**			

NUMERAL 4.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A.	Propuesta técnica firmada por el Representante o Apoderado Legal en la que se describan ampliamente los servicios que se ofertan, en concordancia con el presente Anexo Técnico.			
B.	Escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás necesarios y que sus actividades			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	comerciales o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio (Anexo A).			
C.	Escrito en hoja membretada, firmado por el Representante o Apoderado Legal, en el cual especificará que Lotería Nacional quedará liberado de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el Licitante y los trabajadores que este contrate para la realización de los servicios objeto del contrato; por lo que no se considera como patrón, ni un sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, moral, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.			
D.	Escrito en hoja membretada, firmado por el Representante Legal, manifestando que conoce las condiciones del Anexo Técnico y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados.			
E.	Personas morales: Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones; Personas físicas: Cédula del R.F.C.			
F.	Currículum de la empresa en hoja membretada con listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno con las que hayan prestado servicios similares (incluyendo nombre y teléfono de contacto para referencias).			
G.	Escrito en hoja membretada, firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que su currículum es real y que cuenta con los documentos probatorios.			
H.	Escrito en hoja membretada, firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado garantizará los trabajos de mantenimiento correctivo por un mínimo de 6 (seis) meses posteriores a su realización, incluida la mano de obra y las piezas o refacciones sustituidas, comprometiéndose a reponerlos en un máximo de 3 (tres) días naturales sin costo para la Entidad.			
I.	Escrito en hoja membretada en el que manifieste que se compromete al conocimiento y cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas especificadas en el apartado 3. NORMAS, REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES, estándares de calidad o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el servicio.			
J.	Registro vigente en el Padrón Público de Posible prestador de servicio de Servicios u Obras Especializados (REPSE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.			
K.	Currículum del licitante en hoja membretada con relación de empresas, dependencias o entidades de gobierno que acrediten experiencia en servicios similares, así como currículos del personal propuesto (supervisor en jefe y supervisores generales) con cédula profesional y documentos probatorios de proyectos previos.			
L.	Constancias de capacitación (DC-3) en las normas oficiales mexicanas señaladas en el apartado correspondiente, expedidas por capacitador externo registrado ante la STPS con clave DC-5..			
M.	Escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante o Apoderado Legal, en el que el licitante manifieste que los bienes que se incorporen a la prestación del servicio son de origen nacional			
N.	Comprobante de visita que se proporcionara en la misma, requisito indispensable para participar.			

NUMERAL 4.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
NUMERAL 4.3	Propuesta económica			

ANEXO XVI
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha)_____, a _____ de _____de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

(PARA PERSONA FÍSICAS)

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(PARA PERSONAS MORALES)

_____(Nombre de la/el Representante Legal)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN),** CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, (**SÓLO SI EL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)**__ suscribe el presente instrumento el C.(**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la **_____**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(O EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INCORPORAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II2 A II.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante **_____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es **_____**, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de **_____** con el folio **_____** de fecha **_____**.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de **_____**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC DEL PRESTADOR DE SERVICIOS).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	**Descripción ***	**Unidad***	**Cantidad ***	**Precio unitario ***	**Precio total antes de imp. ***	**Precio total después de imp. ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en (**TIPO DE MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $**_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a $**_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN),** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a $**_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** el cual se entregará en la siguiente fecha: _____.

Asimismo, la amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos conforme (**SEÑALAR LA FORMA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO SU AMORTIZACIÓN**).

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá amortizar el total del anticipo otorgado.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PRESTADORES DE SERVICIOS EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar la información y documentación **que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE SE UTILICE EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, DEBERÁ SEÑALAR LO SIGUIENTE.

En virtud de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** decida utilizar el programa de cadenas productivas, el pago se realizará conforme a los procedimientos establecidos en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** contará con un plazo de_____

para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al (**INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador de servicios comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP";** 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, párrafo primero, fracción II, 70, fracción (**SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP";** 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN _____O 55 DE LA "LAASSP"**) y a la petición de exceptuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad**.**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,

APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
 INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- **f)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- **c)** Extender a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en este

supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de

egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP".**

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al prestador de servicios
de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato; INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato.
q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se le hubieran entregado pagos en exceso, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos en exceso efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

.I

ANEXO XVIII
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

("Afianzadora" o "Aseguradora")
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la Afianzadora o la Aseguradora)
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

"Beneficiaria":
Lotería Nacional, en lo sucesivo la **"Beneficiaria".**
Domicilio: **Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.**

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la Contratante" y a la "Beneficiaria": carlos.gama@loterianacional.gob.mx, leopoldo.trejoPE@loterianacional.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (número y letra), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Vigencia: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Divisible o Indivisible**), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **divisible**, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato simplificado o contrato, en lo sucesivo el **"Contrato":**
Número asignado por **"la Contratante": _____.**

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____(letra y numero), sin el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (**Divisible o Indivisible**), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la **"Beneficiaria"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la **Ciudad de México**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Nombre del representante de la (Afianzadora o Aseguradora):_____

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(Nombre de La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la **"Beneficiaria"**, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 %** (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20%** (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

La "Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio de prestación de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).

=Fin de Texto=